

# PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



*Ruta para la formación integral de la persona y el  
desarrollo de su entorno*

Institución Educativa  
Colegio Once de Noviembre  
Creada mediante Decreto  
0843/30 de  
Septiembre de  
2002  
Los Patios (N de S)  
2022

## SÍMBOLOS

### EL ESCUDO



El escudo de la Institución Educativa Colegio Once de Noviembre consta de los siguientes elementos:

Está diseñado sobre un fondo blanco en el que aparece en la parte central un libro abierto, que representa los saberes y la ciencia que se imparte sin distinción de raza, política y credo.

Delante del libro, y en la misma parte central aparecen dos manos de diferente género, estrechadas bajo el signo del saludo, expresando la relación de compañerismo, apoyo, solidaridad, afecto fraternal y amistad, que debe existir entre los estudiantes en el desarrollo de actividades y prácticas que los proyecten hacia un futuro profesional y laboral, pilar de progreso y crecimiento individual y social.

En la parte superior se lee el lema “Virtud y Cultura”, conceptos claves de la filosofía Institucional, que designan el marco de valores tendientes a la formación integral del estudiante, teniendo en cuenta el desarrollo espiritual, intelectual, afectivo, volitivo y psicomotor que proyectan al egresado hacia el liderazgo de su comunidad.

En la parte inferior, se encuentra un ramo de laurel, cuyas hojas siempre verdes, coronan las cabezas de las personas en señal de victoria. Este símbolo representa el reconocimiento a las personas que hicieron posible la creación del colegio y como presa merecida a quienes lograron la meta del proceso educativo, forjando una personalidad autónoma, responsable, estructurada y equilibrada que contempla un horizonte de esperanza que se abre a su mirada.

El borde del escudo representa una figura irregular de color rojo dentro de la que se inscribe alrededor el nombre de la institución educativa y del municipio de los patios.

## LA BANDERA



La bandera de la Institución Educativa es un rectángulo formado por dos franjas horizontales, que ocupan las mismas dimensiones, con el color rojo en la parte superior y el color blanco en la parte inferior.

El color rojo significa el fervor con los negros, indios y mestizos de Cartagena que tomaron el cabildo para pedir la independencia absoluta de España el 11 de Noviembre de 1811.

El color blanco significa el amor, el interés y la pureza de los ideales de la juventud Patiense para proyectarse cada día a través del conocimiento, la superación y el alcance de metas que auguren un mejor mañana.

## EL HIMNO

### Coro

Llene los ámbitos vibrantes  
Canto marcial de juventud  
Y el eco fuerte, trepidante  
Diga "Cultura con virtud"

### Estrofas

Porque hay ejemplo en nuestro escudo  
Manos en gesto fraternal Hagamos  
todos fuertes nudos  
De patriotismo y amistad

La gloria nuestra está en lo verde  
Premio al esfuerzo es el laurel;  
Y el libro abierto nunca pierde  
Su eterno y mágico poder

Hay una fecha en nuestro emblema  
Noviembre 11 historia y prez; Nos  
da la heroína Cartagena Ejemplo  
eterno de altivez.

**Letra:** María Ofelia Villamizar (Fda)

**Música:** Miguel Francisco Zafra Rin

# CONTENIDO

## Introducción

## Aspectos generales del proyecto educativo institucional

### 1 COMPONENTE CONCEPTUAL

#### 1.1 Caracterización y lectura de contexto

1.1.1 El contexto externo

1.1.2 El contexto interno

#### 1.2 Horizonte institucional

1.2.1 Misión

1.2.2 Visión

1.2.3 Filosofía

1.2.4 Principios

1.2.5 Objetivos Institucionales

1.2.5.1 Objetivo General

1.2.5.2 Objetivos Específicos

1.2.6 Metas Institucionales

1.2.7 Fundamentos

1.2.7.1 Fundamentos Legales

1.2.7.2 Fundamentos Filosóficos

1.2.7.3 Fundamentos Epistemológicos

1.2.7.4 Fundamentos Sociológicos

1.2.7.5 Fundamentos Psicológicos

1.2.7.6 Fundamentos pedagógicos

1.2.7.7 Fundamentos Axiológicos

1.2.7.8 Fundamentos Antropológicos

1.2.8 Perfiles

1.2.8.1 El docente directivo

1.2.8.2 Perfil el docente

1.2.8.3 Perfil del estudiante

1.2.8.4 Perfil el egresado

1.2.8.5 Perfil de la comunidad

#### 1.3 Oferta educativa, políticas de acceso y permanencia

1.3.1 Oferta educativa

1.3.2 Población beneficiada

1.3.2 Políticas de acceso

1.3.3 Estrategias de acceso y permanencia escolar

#### 1.4 Políticas de inclusión, primera infancia y educación inicial

1.4.1 Política de inclusión

1.4.2 Educación en emergencias

1.4.3 Educación inicial

## **1.5 Cultura institucional**

1.5.1 Políticas de calidad

1.5.2 Estructura comunicacional

1.5.3 Política para la inducción y reinducción del talento humano

1.5.4 Sistemas de gestión

## **2 COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

### **2.1 Órganos, funciones y formas de integración del gobierno escolar**

2.1.1 Gobierno escolar

2.1.1.1 Consejo directivo

2.1.1.2 Consejo académico

2.1.1.3 Rector

2.1.2 Organizaciones de base

2.1.2.1 Consejo estudiantil

2.1.2.2 Personero estudiantil

2.1.2.3 Consejo de padres de familia

2.1.2.4 Asociación de padres de familia

2.1.2.5 Organizaciones sector productivo

2.1.2.6 Consejo de profesores

2.1.2.7 Comité de convivencia escolar

2.1.2.8 Comisión de evaluación y promoción

### **2.2 Sistema de matriculas**

### **2.3 Política de gratuidad**

2.3.1 Política de costos administrativos y académicos

### **2.4 Evaluación de recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos**

### **2.5 Políticas de administración de los recursos físicos. (infraestructura y dotación)**

2.5.1 Disponibilidad y distribución de espacios físicos. (administrativos, para el aprendizaje, lúdicos y de recreación).

2.5.2 Mantenimiento y adecuación.

2.5.3 Seguimiento al uso de los espacios.

### **2.6 Políticas o lineamientos de administración recursos para el aprendizaje.**

2.6.1 Material didáctico y tecnológico (inventario base). Disponibilidad y criterios de uso.

### **2.7 Fuentes de financiación para la prestación del servicio.**

### **2.8 Presupuesto base.**

### **2.9 Reglamento y manual de convivencia**

2.9.1 Manual de funciones (ver anexo)

2.9.2 Manual de procedimientos (ver anexo)

2.9.3 Manual de convivencia (ver anexo)

### **2.10 Criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión**

2.10.1 Estructura organizacional

2.10.2 Talento humano (perfiles)

2.10.3 Jornada laboral

2.10.4 Políticas de evaluación de la gestión (autoevaluación institucional)

2.10.5 Rendición de cuentas

### **3 COMPONENTE PEDAGÓGICO**

#### **3.1 Estrategias pedagógicas**

3.1.1 Modelo pedagógico

3.1.2 Propuesta pedagógica

3.1.3 Plan de estudios

3.1.4 Modelos educativos

3.1.5 Cruce de áreas con estándares de competencias

3.1.6 Cruce de áreas con proyectos transversales

3.1.7 Cruce de áreas con orientaciones curriculares

#### **3.2 Organización de planes de estudio y definición de criterios para la evaluación del rendimiento del educando**

3.2.1 Currículo

3.2.2 Plan de estudios

3.2.3 Sistema institucional de evaluación

#### **3.3 Proyectos transversales**

#### **3.4 Políticas relacionadas con la Investigación, tecnologías de información**

3.4.1 Investigación como estrategia pedagógica

#### **3.5 Articulación con primera infancia, media técnica, educación terciaria**

3.5.1 Primera estrategia

3.5.2 Segunda estrategia

3.5.3 Tercera estrategia

#### **3.6 Calendario académico y estrategias para la gestión del tiempo escolar para el aprendizaje**

3.6.1 Jornada escolar

3.6.2 Jornada laboral

3.6.3 Calendario académico

### **4 COMPONENTE DE INTERACCIÓN COMUNITARIA**

#### **4.1 Relación con organizaciones sociales, medios de comunicación masiva, agremiaciones, sindicatos e instituciones comunitarias.**

4.1.1 Proyectos externos

4.1.2 Convenios y alianzas

#### **4.2 Estrategias para articular la IE con las expresiones culturales locales y regionales**

#### **4.3 Programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento**

4.3.1 Escuela de padres

#### **4.4 Plan de riesgos y servicio social estudiantil**

4.4.1 Plan escolar para la gestión del riesgo

4.4.2 Servicio social estudiantil

### **Anexos**

### **Referencias bibliográficas**

## INTRODUCCION

El proyecto educativo institucional (PEI) se entiende como la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Según se establece en el SIGCE, Sistema de Información de Gestión de la Calidad Educativa, “el Ministerio de Educación Nacional (MEN), dentro de sus funciones de orientar e implementar la política educativa, expide en el año 1994 la Ley 115, la cual de manera explícita, exige la elaboración y puesta en práctica del Proyecto Educativo Institucional para los Establecimientos Educativos (EE) oficiales y privados; dicho proyecto educativo entendido como una herramienta o ruta de navegación e identidad institucional debe evidenciar los fines de la educación propuestos en la misma ley, teniendo en cuenta en primera instancia, las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio que le permita ser pertinente y significativo.”

De esta manera, atendiendo a lo planteado por el MEN, el presente documento se constituye en la ruta que sigue la Institución Educativa Colegio Once de Noviembre, del Municipio de Los Patios, para la formación integral de la persona y el desarrollo de su entorno. En él se expone de manera clara, ordenada y coherente la información referida a la gestión, los procesos y resultados de la institución educativa construidos y puestos en ejecución, retroalimentación y mejoramiento permanente.

Por lo tanto, lo contenido aquí se ajusta a los lineamientos del MEN y sigue la estructura general para la resignificación del PEI propuesta por la Secretaria de Educación Departamental. Esto es, se construye y organiza teniendo en cuenta los cuatro componentes de la gestión de la calidad, como son: el componente conceptual, el componente administrativo, el componente pedagógico y curricular, y el componente de interacción comunitaria.



## ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

### PRESENTACION Y DESCRIPCION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

**Identificación del Establecimiento Educativo.** La Institución Educativa creada mediante Decreto 000843 del 30 de Septiembre de 2002 con el nombre de *COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE* es el resultado de la fusión de los siguientes Centros Educativos:

**Sede principal (1):** Colegio Once de Noviembre

Nombre: Institución Educativa Colegio Once de Noviembre  
No. Identificación (DANE): 254874000363  
Dirección: Av.10 Mz.31 Lote 422 Barrio Videlso  
Teléfono: 5802440  
Acto de Creación: Ordenanza No.0031 del 04 de Diciembre de 1973.  
Jornada: Mañana Continua y Tarde Continua.  
Niveles: Básica Secundaria y Media Técnica

**Sede 2:** Escuela Urbana Integrada Once de Noviembre

Nombre: Escuela Once de Noviembre  
No. Identificación (DANE): 254874000266  
Dirección: Calle 19 No.8-75 Barrio Once de Noviembre  
Teléfono: 5552183  
Acto de Legalización: Decreto 0474 del 30 de marzo de 1.998  
Jornada: Mañana Continua y Tarde Continua.  
Niveles: Preescolar y Básica Primaria

**Sede 3:** Escuela Mixta Videlso

Nombre: Escuela Mixta Videlso  
No. Identificación (DANE): 154405000129  
Dirección: Calle 20 Mz.11 Lote 125 Barrio Videlso  
Acto de Creación: Acuerdo No.9 de 1.998 Alcaldía de Los Patios. Inscripción en Secretaria de Educación: No 51120323 de 16 de Abril de 1.990. Acto de legalización: Decreto No.0474 del 30 de Marzo de 1.998  
Jornada: Mañana Continua y Tarde Continua.  
Zona: Urbana  
Género: Mixto  
Niveles: Preescolar (Transición), Básica Primaria,

**Rector:** Esp. ANTONIO JOSE CAICEDO GARCIA.

## **1. COMPONENTE CONCEPTUAL**

### **1.1. CARACTERIZACIÓN Y LECTURA DE CONTEXTO (VER ANEXO)**

Atendiendo a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional expuestos en la guía No. 49, titulada “Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ley 1620 de 2013 - Decreto 1965 de 2013” y a las indicaciones metodológicas de la Secretaría de Educación Departamental, respecto de los procesos de actualización del proyecto educativo institucional (PEI) y del manual de convivencia; el presente documento constituye una estrategia que realiza una mirada a la construcción de la lectura del contexto externo e interno de la Institución Educativa Colegio Once de Noviembre.

### **1.2. HORIZONTE INSTITUCIONAL**

#### **1.2.1. MISIÓN**

La Institución Educativa Colegio Once de Noviembre ofrecerá y garantizará a la comunidad patiense la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica. Esta última se desarrollará mediante convenios interinstitucionales con el servicio nacional de aprendizaje (SENA) en las modalidades de: agroindustria alimentaria, contabilización de procesos contable y financieros.

La institución educativa fortalecerá el talento humano a través de una formación por competencias enfocada en la socioformación y fomentará una cultura ciudadana de ciencia, tecnología e innovación en los niños (as) y jóvenes del municipio de Los Patios a través de la investigación como estrategia pedagógica (IEP) apoyada en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, que les permita desarrollar habilidades y capacidades de indagación, innovación y emprendimiento, para la comprensión y solución de problemáticas de su entorno, proyectándolos hacia condiciones estables de calidad de vida.

#### **1.2.2. VISIÓN**

La Institución Educativa Colegio Once de Noviembre se caracterizará por ser un establecimiento que garantizará el respeto y atención por la multiculturalidad de la población del municipio de Los Patios y del área metropolitana, ofreciendo una educación humana, de calidad, eficiencia en articulación con el SENA; formando

niños, niñas, jóvenes, adultos y población vulnerable, con capacidades físicas, formación ética, moral e intelectual, que desarrollen sus potencialidades y se desempeñen exitosamente en el conocimiento de la ciencia, la investigación y la tecnología, para mejorar su entorno, el de los demás y así construir su proyecto de vida.

### 1.2.3. FILOSOFÍA

La filosofía institucional se apoya en el lema: *“una comunidad con carácter inclusivo comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo de su entorno”*. Plantea que el quehacer pedagógico se enfoca en el principio de integralidad donde se concibe al estudiante como ser humano, que una vez terminada su preparación académica y social tenga definida su prospectiva de vida y los elementos necesarios para contribuir con la paz, la justicia social, la cultura, el desarrollo personal y de su comunidad.

### 1.2.4. PRINCIPIOS

La Institución Educativa orienta su quehacer pedagógico y formativo a la luz de los siguientes principios:

***Aceptación:*** este principio es clave porque supone la aprobación voluntaria del otro, sin ningún tipo de oposición. La institución educativa propicia ambientes favorables para niños (as) y jóvenes con necesidades educativas especiales y grupos vulnerables, para lograr una integración que sirva como experiencia significativa para enriquecer sus proyectos de vida y el clima institucional

***Actuación integral:*** implica que la institución educativa promueve un proceso en el cual se realizan acciones con un determinado fin, de manera flexible y oportuna, teniendo en cuenta el contexto. La actuación apunta también a modificar y transformar el contexto, y no solo a adaptarse a éste o comprenderlo. La formación se asume como un proceso integral donde se teje y entreteje el sentido de reto y la motivación por lograr un objetivo, con base en la confianza en las propias capacidades y el apoyo social (saber ser), con la comprensión del contexto y sus problemas por resolver (saber conocer), para ejecutar acciones retroalimentadas (saber hacer), teniendo en cuenta las consecuencias de los actos.

***Ambiente Lúdico:*** se trabaja por hacer de la institución educativa un espacio agradable, que permita a todos sus miembros el desarrollo de sus habilidades y destrezas en un clima de compañerismo y cooperación, teniendo como norte la construcción colectiva del conocimiento. La lúdica se hace presente en las diversas actividades institucionales tanto de aula como fuera de ella y a través del deporte y la formación física.

**Colaboración:** una formación integral basada en competencias necesita que los estudiantes trabajen de forma colaborativa, apoyándose mutuamente y complementando sus capacidades, valores y conocimientos, para alcanzar metas comunes y resolver problemas y dificultades.

**Emprendimiento:** el reto de docentes y directivos será el de mediar las acciones necesarias para que los estudiantes aprendan a planear, iniciar y sacar adelante proyectos para mejorar las condiciones de vida en la parte personal, familiar, laboral social, científica, recreativa, deportiva y ambiental. Así se logrará el desarrollo integral de las competencias y las personas contribuyen a la sociedad.

**Honestidad:** la institución educativa desarrolla el valor de decir la verdad, de ser decente, recatado, razonable, justo y honrado. Busca a través de la formación integral, que los estudiantes tengan coherencia entre pensamiento y acción, y que sean asertivos en la comunicación de resultados fieles y éticos producto de sus procesos de investigación y construcción del conocimiento.

**Investigación o Generación de Conocimiento:** la institución educativa propicia espacios para que el joven explore bajo la acompañamiento pedagógico el potencial creativo que posee, descubriendo que puede generar nuevas formas de ver y explicar el mundo para crear expectativas que mejoren el entorno y sus condiciones de vida, sin deteriorar el medio ambiente. Acercando al estudiante a la ciencia y la tecnología se lograra que éste imagine, visualice, interroque, construya soluciones a problemas cotidianos producto del pensamiento reflexivo y crítico.

**Proyecto ético de vida:** es asegurar que los integrantes de la comunidad educativa vivan la vida con unos propósitos claros, desde el compromiso ético con sí mismos, los demás, las especies animales y vegetales, y el equilibrio y sostenibilidad ambiental-ecológica, buscando desde todas las áreas del conocimiento, el bien propio y el bien colectivo con conciencia histórica y del porvenir.

**Respeto:** es la relación de reciprocidad de las personas hacia objetos, costumbres, instituciones sociales e individuos, reconociéndoles su valor social. El respeto, que es constitutivo de lo público, se manifiesta en todos los ámbitos de la vida social y escolar, especialmente en los que tienen que ver con el buen trato en el establecimiento de relaciones con el otro, su reconocimiento y la valoración de la diferencia, así como la apreciación de las instancias superiores de la institución o de la sociedad.

**Responsabilidad:** la institución educativa asume su compromiso con la educación, contribuyendo a la formación de sus estudiantes mediante procesos pedagógicos dirigidos por talento humano de calidad, idóneo y ético, que hace uso de variados recursos, para contribuir a generar valores en los estudiantes.

Propende así, desde todas las áreas del conocimiento y actividades curriculares y extracurriculares, por cultivar en los estudiantes la capacidad de tomar y gestionar decisiones de manera consciente, asumiendo las consecuencias de sus actos.

**Sentido de Pertenencia:** desde todas las áreas del conocimiento y las diversas actividades institucionales, se trabaja para desarrollar en todos los miembros de la comunidad la capacidad de sentirse orgulloso de formar parte de una institución que en materia educativa es motor de cambio de una región, a la cual debe su formación, y es un deber retribuirle con actitud participativa en procura de su mantenimiento y desarrollo. Siempre y en todo momento caminar altivo llevando en su mente y sintiendo en su corazón la filosofía institucional para proyectarla en beneficio de generaciones futuras.

## **1.2.5 OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

### **1.2.5.1 OBJETIVO GENERAL**

Formar a niños y jóvenes integralmente en lo personal, en lo social, en lo cultural y en lo espiritual, con proyectos de vida que les permita compartir, vivir y mejorar su Calidad de vida con proyección al Sector Productivo y a la Educación Superior.

### **1.2.5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- ☐ Determinar los contenidos mínimos del PEI para el cumplimiento de la formación integral del estudiante, desde una planeación concertada, participativa y abierta, que tome como punto de partida el análisis situacional interno y externo de la institución educativa que contextualice la acción educativa, el horizonte institucional y el componente conceptual, teniendo en cuenta principios orientadores relacionados directamente con la visión y misión.
- ☐ Diseñar un plan de estudios coherente, articulado y pertinente, que considere el modelo pedagógico, las estrategias pedagógicas y didácticas, los estándares de competencias, la evaluación formativa y los recursos para el aprendizaje, y demás orientaciones ofrecidas por el MEN.
- ☐ Definir las acciones administrativas tendientes al diagnóstico y análisis de la realidad institucional, la organización y funcionamiento del gobierno escolar, el manual de convivencia, la gestión y evaluación de los recursos, los criterios de organización administrativa y los convenios interinstitucionales.
- ☐ Organizar la comunidad educativa de tal manera que se visualice la funcionalidad de la asociación y consejo de padres de familia, se haga uso

de una comunicación asertiva, y se desarrollen proyectos pedagógicos/productivos de interacción comunitaria.

- ☐ Implementar los proyectos transversales como estrategia de fortalecimiento de la formación integral de los estudiantes, mediante la construcción de hilos conductores que permeen el currículo, de tal manera que se evidencie el desarrollo de procesos académicos y competencias sociales y ciudadanas.
- ☐ Promover el emprendimiento y el acercamiento de los estudiantes al mundo laboral, a través de la formación técnica y la formación por competencias.

### **1.2.6 METAS INSTITUCIONALES**

- \* Mejorar los resultados en las pruebas SABER ICFES 11°, 9°, 7°, 5°, 3°.
- \* Alcanzar la CATEGORIA A en la Pruebas SABER 11.
- \* Superar o mantener la COBERTURA del 2023.
- \* Continuar con el mantenimiento de las Plantas Físicas.
- \* Ajuste de 4 PROGRAMACIONES CURRICULARES.
- \* Ejecutar un PLAN DE LECTURA en las Asignaturas: Lengua Castellana, Ciencias Naturales y Sociales, Matemáticas y Filosofía.
- \* Realización de SIMULACROS Tipo Pruebas SABER ICFES.
- \* Realizar las evaluaciones de Periodo.
- \* Conformar Grupos de Investigación.
- \* Utilización de los AMBIENTES VIRTUALES, LABORATORIOS DE CIENCIAS (Biología, Química y Física).

### **1.2.7 FUNDAMENTOS**

#### **1.2.7.1 FUNDAMENTOS LEGALES**

Determinados por el espíritu y la intencionalidad de las principales normas que sustentan la educación en Colombia como la constitución política, la ley 115 de 1994, la ley 715 de 2001, y todos los decretos reglamentarios, los tratados de derecho internacional humanitario, los demás ratificados por el congreso, las

demás leyes, decretos, ordenanzas acuerdos municipales, los reglamentos, manuales de funciones, decisiones judiciales y disciplinarias, los contratos y convenios y las órdenes superiores emitidas por funcionario competente que comprenden y conforman el marco legal, la filosofía y la cultura a los establecimientos educativos y que se incluyen en la estructura básica del proyecto educativo institucional P.E.I., las cuales se expresan y manifiestan específicamente en la ejecución de cada aspecto de los componentes y procesos que se desarrollan en cumplimiento de los planes, programas y proyectos.

#### **1.2.7.2 FUNDAMENTOS FILOSÓFICOS**

Nos permiten orientar el proceso educativo según la concepción del hombre que se quiere formar. La educación colombiana asume que los seres humanos somos personas. Es decir, lo humano del hombre se realiza en la construcción de un ser personal al cual se llega mediante procesos permanentes de autoconstrucción.

#### **1.2.7.3 FUNDAMENTOS EPISTEMOLÓGICOS**

Constituyen una reflexión sobre “El saber”; sobre el conocimiento científico, su validez el papel que le corresponde desempeñar a los intelectuales, educadores, investigadores en el mundo de hoy. El proceso educativo, entonces, debe estar orientado a la construcción del conocimiento y a la adquisición de un aprendizaje significativo que le permita al educando, explicar e interpretar la realidad física y social.

#### **1.2.7.4 FUNDAMENTOS SOCIOLÓGICOS**

Se tienen en cuenta aquí algunos elementos de la teoría sociológica y la relación entre sociedad y educación, entendida esta última como factor y producto de la sociedad. Es muy valioso identificar la realidad social colombiana con miras a establecer la función que le corresponde desempeñar a la educación en el proceso de comprensión y transformación de esa realidad. La institución escolar ubica al educando como persona humana, y lo induce a desarrollar un compromiso auténtico con sensibilidad social.

#### **1.2.7.5. FUNDAMENTOS PSICOLÓGICOS**

En el campo psicológico se acoge el modelo pedagógico desarrollista, y por ende, los enfoques basados en la concepción constructivista del aprendizaje (constructivismo pedagógico); modelo pedagógico desarrollista cuyo eje fundamental es la premisa “aprender haciendo”, convirtiéndose en la experiencia de los estudiantes en aquello que hace que progresen por una continua y secuencial serie de etapas, desarrollando estructuras cognoscitivas que los lleva a acceder a conocimientos cada vez más elaborados y complejos.

Como principal característica abandonada la idea de enseñar contenidos y se centra en el diseño de proyectos educativos focalizados en las habilidades del pensamiento, en las operaciones intelectuales, en el desarrollo de destrezas cognitivas, en los procesos dinámicos del aprendizaje, en la selección de situaciones problemáticas a solucionar por los estudiantes, en sus conceptos previos y en lo significativo que pueden resultar los aprendizajes, con el docente como guía y orientador pero es el estudiante quien construye su propio proceso de conocimiento.

#### **1.2.7.6 FUNDAMENTOS PEDAGÓGICOS**

El modelo pedagógico por competencias tiene definido estrategias que permite desarrollar en el (la) estudiante los aprendizajes de índole cognitivo, valorativo y praxiológico, para la organización del proceso de formación integral centrados en la recuperación del sentido del ser humano, lo afectivo y sensible del educando, en todas sus dimensiones o capacidades y factores y en la formación integral de procesos, saberes, competencias y valores.

Desde la pedagogía proponemos los siguientes principios básicos para la formación integral del estudiante:

- ☐ El afecto: lo afectivo está presente y se trabaja desde la cognición, no hay afecto sin ideas y las ideas no se desarrollan sin posición, de la misma manera que los sentimientos no se ennoblecen sin criterios, sin concepto.
- ☐ La experiencia natural: no se debe desconocer la naturaleza espontánea del niño, no se debe oponer a la necesidad, intereses y talentos que se manifiestan y despliegan espontáneamente desde su propia situación socio – cultural. El docente debe estimularlas para que se generen nuevas experiencias. Se trata de partir de la experiencia vital del niño para enriquecerla, compartirla, auto proyectarla.
- ☐ El ambiente escolar: el ambiente debe diseñarse como entorno de aprendizaje para influenciar la estructura cognitiva y valorativa en la perspectiva de la formación integral del estudiante.
- ☐ Desarrollo progresivo: el docente tiene que identificar y proponer niveles y esquemas superiores de procesamiento de datos para que el estudiante los enfrente. El avance, la motivación, el esfuerzo y la dedicación lo genera el
- ☐ buen docente con las nuevas preguntas, retos y desafíos que propone. La acumulación de los retos genera las oportunidades de progreso de los estudiantes.
- ☐ La actividad: es desde la propia actitud consciente como el estudiante construye sus propias herramientas conceptuales y morales, contribuyendo activamente a la construcción de sus esquemas de coordinación y reelaboración interior. La experiencia de su propia actividad sobre las cosas o sobre el lenguaje enriquece su pensamiento.
- ☐ El buen docente: el buen docente sabe aprender, es flexible, prevé posibles esquemas de análisis y anticipa nuevos rumbos cognitivos en que se puede embarcar productivamente con sus estudiantes. El mejor docente no es el



que sabe respuestas, sino el que reconociendo su ignorancia es capaz de proponer nuevas preguntas y desafíos cognitivos sensatos a los estudiantes sin enjuiciarlos ni desprestigiar pedagógicamente sus desvíos.

- ☐ La individualización: cada estudiante es diferente y se le debe motivar para que trabaje por cuenta propia según su libertad, su interés y las rutas que va diseñado para auto procesarse a sí mismo ante cada reto educativo que asume. Cada auto diseño es individual en la medida que cada estudiante entienda su proyecto o problema de manera diferente, lo aborda y busca su solución por caminos diferentes.
- ☐ El autoritarismo y el gobierno: el desarrollo de la inteligencia y de la autonomía del estudiante desde su propia actividad abarca también su participación activa y deliberadamente en la definición de las reglas de juego y de convivencia de la comunidad escolar a través de experiencias de gobierno y cogestión. La cogestión y el gobierno es una opción pedagógica natural entre personas que se encuentran con las mismas oportunidades de acceso a los conocimientos y a la información, base real para la toma de decisiones y la democracia en la vida de la institución escolar y de la sociedad.
- ☐ La actividad grupal: La actividad y el trabajo en grupo no sólo favorecen la socialización sino el desarrollo intelectual y moral de los estudiantes en la medida en que la interacción, la comunicación y el diálogo entre puntos de vista diferentes propician el avance hacia etapas superiores del desarrollo.
- ☐ La actividad lúdica: el juego es una actividad clave para la formación del hombre en relación con los demás, con la naturaleza y consigo mismo en la medida que le propicia un equilibrio estético y moral entre su interioridad y el medio con el que interactúa.
- ☐ El ejercicio de la función lúdica se toma un factor muy importante para que el estudiante aprenda a producir a respetar y a aplicar las reglas de juego, como prefigurando la vida desde la creatividad y el sentido de curiosidad y de exploración propio de los niños. Los estudiantes aprenden y se forman mejor cuando producen lúdicamente, con sentimiento, creatividad y alegría.

### **1.2.7.7 FUNDAMENTOS AXIOLÓGICOS**

La institución escolar presenta una nueva actitud, un estilo y práctica de la educación que incluye la formación en valores que toda persona debe cultivar como son los valores de vida – utilidad; lógicos, sociales, estético – culturales, ético – morales y espirituales – religiosos.

Se trata de desarrollar una nueva forma de educar para generar actitudes y valores que le permitan desarrollar la autonomía, la responsabilidad y la trascendencia.

### **1.2.7.8 FUNDAMENTOS ANTROPOLÓGICOS**

Conscientes de que detrás de toda acción pedagógica subyace un concepto sobre el ser humano, se fundamenta en aspectos como la singularidad, la autonomía y la pluridimensionalidad de toda persona. Desde la antropología el hombre presenta las siguientes dimensiones: Una unidad totalizante, un ser indigente, realidad persona, un ser para el encuentro, una realidad ínter subjetiva o de lateralidad y el hombre es un ser trascendente. Todas estas dimensiones expresadas desde su corporeidad, interioridad, conciencia y libertad deben estar presentes en la formación integral del estudiante.

### **1.2.8 PERFILES**

#### **1.2.8.1 EL DOCENTE DIRECTIVO**

El Directivo Docente de la Institución Educativa Colegio Once de Noviembre es un profesional capaz de orientar el Proyecto Educativo Institucional –P.E.I.-, de promover la integración de la Comunidad Educativa, de administrar con ética los recursos físicos, financieros y un facilitador del trabajo en equipo propiciando la equidad, la calidad, la eficiencia y la eficacia de los procesos institucionales.

#### **1.2.8.2 PERFIL DEL DOCENTE**

La relación establecida entre el educador y el estudiante en el proceso enseñanza aprendizaje, compromete al educador para buscar la formación integral del sujeto de la educación. Por lo tanto el docente debe comprometer toda la capacidad profesional en el logro de los objetivos propuestos.

El educador debe reunir las siguientes características:

- 1 Tener intuición para identificar las capacidades aptitudes e intereses de todo y cada uno de los estudiantes con el fin de poderlos comprender, orientar y asesorar positivamente en la formación de la personalidad.
- 2 Estar seguro de sí mismo, de su profesión; en lo posible libre de complejos e inhibiciones.
- 3 Debe ser amable, simpático de auténtica intercomunicación y con un gran calor humano para poder practicar la equidad y la justicia.
- 4 Debe ser un agente de cambio, formador de hombres nuevos que desarrollan sus potencialidades intelectuales y físicas, generando valores y adquiriendo destrezas para construir una sociedad justa y fraterna.
- 5 Tener una mentalidad nueva y progresista, abierta al cambio, futurista y fundamentada.
- 6 Tener una visión de largo alcance que vislumbre metas y horizontes, con capacidad de la palabra creadora, que sabe reír y que habla para crear circunstancias positivas.

- 7 Debe ser un gestor, orientador e investigador en todos los aspectos concernientes a la elaboración de proyectos agropecuarios.
- 8 Tener una caja de herramientas que fundamente la labor del docente (constitución, ley 115, estatuto docente, Piaget, constructivismo, literatura, Jhon Dewey).
- 9 Poseer una condición física y mental, es decir y adecuada preparación, tanto científica como psicológica, y es sinónimo de madurez, de dignidad de firmeza y de responsabilidad.
- 10 Poseer competencia profesional, es decir una debida preparación académica, en el conocimiento seguro de las asignaturas que enseña, y de los objetivos como profesor se propone.
- 11 Tener una eficiencia Metódica; que significa adecuada planeación de las actividades docentes - estudiantes, ajuste personalizado a los programas de estudio, motivación eficiente, oportuno control del aprendizaje, empleo adecuado de los medios didácticos.

### **1.2.8.3 PERFIL DEL ESTUDIANTE**

En la Institución Educativa Colegio Once De Noviembre, se desarrolla la personalidad del estudiante dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, efectiva, ética, cívica y demás valores para:

Adquirir un conocimiento apropiado de sí mismo, de su entorno y de las interrelaciones entre los individuos, los objetos, los espacios y los fenómenos.

Ser capaz de interactuar positivamente dentro de su comunidad y la naturaleza, propiciando espacios de convivencia de paz y desarrollo.

Respetarse a sí mismo y al otro como seres dotados de valores espirituales, psíquicos e intelectuales que lo asemejan a Dios y lo hacen partícipe de la creación.

Actuar responsablemente frente a los roles que la sociedad le asigne manifestando en todos sus comportamientos y aptitudes, los deberes propios de la ética social.

Adquirir un conocimiento científico de los fenómenos y de las cosas que lo rodean, aplicando la tecnología a su conocimiento.

Desarrolle su autonomía, mediante la ejercitación de la responsabilidad y la utilización de la técnica como profesional y alcanzar su libertad mediante la creación de microempresas de producción y transformación de los productos.

#### **1.2.8.4 PERFIL EL EGRESADO**

Al finalizar los estudios de bachillerato el egresado habrá adquirido una formación integral que se manifieste por:

Conocimientos humanísticos y científicos que le proporcionen una cultura básica y general para entender su misión como ser humano, su relación con el medio y lo preparen para su incorporación al nivel superior.

Habilidades para:

- a) Comunicarse oralmente y por escrito en forma clara y precisa para interpretar los mensajes recibidos.
- b) Utilizar los diversos métodos en el conocimiento de la naturaleza y de la realidad social.
- c) Desarrollar su creatividad.

Actitudes que:

- a) Manifiesten su gusto e interés hacia el estudio que propicie su autoformación, la creatividad y la investigación.
- b) Fomenten el respeto a sí mismo, a los demás y a su entorno.
- c) Reflejen su responsabilidad, espíritu de lucha, constancia y disciplina.
- d) Manifiesten su compromiso de servicio en la transformación de su entorno.
- e) Reflejen su compromiso de extender los beneficios de la cultura a todos los sectores de la comunidad.
- f) Manifieste su conciencia cívica, nacional y social.

#### **1.2.8.5 PERFIL DE LA COMUNIDAD**

Partiendo de la familia como célula de la comunidad y de la sociedad en que vivimos; es necesario organizar verdaderos centros de autoformación y capacitación de padres de familia y demás estamentos que conforman la comunidad y el rescate de nuestros valores propios de la sociedad colombiana, para lo cual se debe impulsar y fomentar una serie de actividades y tareas concretas a saber: Programas de recreación, deportes, conservación de los recursos naturales, utilización de tiempo libre y demás acciones que con lleven a la integración de la comunidad, con base en los valores humanos de cooperación, solidaridad, trabajo en común, dignidad, ética, política y religiosa.

Por lo anterior la comunidad debe ser:

- 1 Activa y participativa, en donde se analicen las causas de la problemática y necesidades propias del medio y se buscan alternativas de solución.
- 2 Democrática y Organizada. Donde se respete las distintas ideologías y creencias propias de cada grupo o persona.
- 3 Integrada y Autosuficiente: Donde se conviva, sin distingo de ninguna naturaleza produciendo en cantidad y calidad de tal manera que sirva de

autoabastecimiento primero y luego si para hacer los intercambios que se necesiten sin explotar ni ser explotado.

- 4 Visionaria en la elaboración de proyectos pedagógicos productivos que conlleven al mejoramiento de la calidad de vida.

### **1.3. OFERTA EDUCATIVA, POLÍTICAS DE ACCESO Y PERMANENCIA**

#### **1.3.1. OFERTA EDUCATIVA.**

La Institución Educativa Colegio Once de Noviembre ofrece a la comunidad patiense los niveles educativos de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica; organizados en los grados preescolar a undécimo.

La formación técnica en los grados décimo y undécimo se da mediante convenios con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

#### **1.3.2. POBLACIÓN BENEFICIADA.**

La población que beneficia la Institución Educativa corresponde a niños, niñas, jóvenes, adultos y población vulnerable del Municipio de Los Patios.

#### **1.3.2. POLÍTICAS DE ACCESO.**

Las políticas de acceso que tiene en cuenta el establecimiento educativo en relación con la edad de ingreso por niveles y grado corresponden a lo siguiente:

- Preescolar: 5 años (transición)
- Básica primaria: 6 – 10 años (grado primero a quinto)
- Básica secundaria: 11 – 14 años (grado sexto a noveno)
- Media técnica: 15 -16 años (grado décimo a undécimo)

#### **1.3.3. ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA ESCOLAR.**

En cuanto a las estrategias para el acceso y la permanencia escolar, se han establecido las siguientes:

- Cumplimiento de requisitos de ingreso
- Diagnóstico de algún tipo de discapacidad
- Gratuidad de la educación
- Flexibilización o adaptación curricular según la NEE
- Ofrecimiento de servicios complementarios (restaurante, cafetería, primeros auxilios)

- ☐ El sistema de evaluación institucional garantiza la permanencia y la promoción.
- ☐ Convenios interinstitucionales SENA, Comisaria de Familia, Bienestar Familiar, Hospital Local, Aulas Especializadas de Media Técnica, Gobernación, Alcaldía, Policía de Infancia y Adolescencia.
- ☐ Biblioteca escolar

#### **1.4. CULTURA INSTITUCIONAL**

La cultura institucional busca dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales. Se compone de los mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas.

##### **1.4.7. REFERENTES Y/O FUNDAMENTOS RELACIONADOS CON SISTEMA DE TRABAJO, POLÍTICA ORGANIZACIONAL.**

Con el ánimo de dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales, la Institución Educativa se encuentra organizada de acuerdo con los lineamientos de la Ley 115 o Ley General de Educación, el Decreto 1860 y demás lineamientos del MEN.

##### **1.4.8. ESTRUCTURA COMUNICACIONAL.**

La estructura comunicacional con que cuenta la institución educativa contempla instancias de intercambio de información de tipo presencial y en tiempo real con los diferentes miembros de la comunidad educativa, a través de reuniones con padres de familia, reuniones de docentes, entrega de boletines de calificaciones; así como del uso de escenarios virtuales que involucran el uso de blogs, páginas web, correos electrónicos para la divulgación de comunicados, memorandos, circulares, etc. Los siguientes serán los grupos de wassatp oficiales que facilitarán la comunicación en el establecimiento: Institucional, Inclusión jornada mañana, Inclusión jornada tarde, Inclusión Once de Noviembre, Inclusión Videlso.

##### **1.4.9. POLÍTICAS PARA LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL TALENTO HUMANO.**

La institución educativa entiende que la motivación y capacitación de su talento humano, son elementos esenciales de un proceso continuo de formación y aprendizaje, indispensable para su desarrollo personal y profesional, que impactan en el cumplimiento de la misión y horizonte institucional del establecimiento educativo. Por lo tanto, se contemplan diferentes jornadas y espacios tendientes a la actualización y mejoramiento permanente del personal, a través de convenios interinstitucionales con entidades dedicadas a la formación, como son Universidades, Secretaria de Educación, entidades de salud, entidades de seguridad, entre otras.

## **1.5. CULTURA INSTITUCIONAL**

La cultura institucional busca dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales. Se compone de los mecanismos de comunicación, trabajo en equipo, reconocimiento de logros, identificación y divulgación de buenas prácticas.

### **1.5.1. POLÍTICAS DE CALIDAD.**

Con el ánimo de dar sentido, reconocimiento y legitimidad a las acciones institucionales, la Institución Educativa se encuentra organizada de acuerdo con los lineamientos de la Ley 115 o Ley General de Educación, el Decreto 1860 y demás lineamientos del MEN.

### **1.5.2. ESTRUCTURA COMUNICACIONAL.**

La estructura comunicacional con que cuenta la institución educativa contempla instancias de intercambio de información de tipo presencial y en tiempo real con los diferentes miembros de la comunidad educativa, a través de reuniones con padres de familia, reuniones de docentes, entrega de boletines de calificaciones; así como del uso de escenarios virtuales que involucran el uso de blogs, páginas web, correos electrónicos para la divulgación de comunicados, memorandos, circulares, etc. Los siguientes serán los grupos de wassatp oficiales que facilitaran la comunicación en el establecimiento: Institucional, Inclusión jornada mañana, Inclusión jornada tarde, Inclusión Once de Noviembre, Inclusión Videlso.

### **1.5.3. POLÍTICAS PARA LA INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DEL TALENTO HUMANO.**

La institución educativa entiende que la motivación y capacitación de su talento humano, son elementos esenciales de un proceso continuo de formación y aprendizaje, indispensable para su desarrollo personal y profesional, que impactan en el cumplimiento de la misión y horizonte institucional del establecimiento educativo. Por lo tanto, se contemplan diferentes jornadas y espacios tendientes a la actualización y mejoramiento permanente del personal, a través de convenios interinstitucionales con entidades dedicadas a la formación, como son Universidades, Secretaria de Educación, entidades de salud, entidades de seguridad, entre otras.

## **2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO**

### **2.1 ÓRGANOS, FUNCIONES Y FORMAS DE INTEGRACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR**

#### **2.1.1 GOBIERNO ESCOLAR**

De conformidad con el Artículo 142 de la Ley 115 de 1994 y los Artículos 18, 19 y 20 del Decreto 1860 de 1994, el decreto 1075 de 2015, la Institución Educativa debe organizar un gobierno escolar, conformado por el rector, el consejo directivo y el consejo académico, garantizando la representación de la comunidad educativa según lo dispuesto en la Constitución Política y la ley.

El gobierno escolar es un sistema que facilita la participación activa y democrática de todos los integrantes de la comunidad educativa en la orientación y puesta en marcha del PEI. Los representantes serán elegidos para periodos anuales, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. A excepción del personero de los estudiantes que se convierte en egresado de la institución al graduarse al final del año lectivo. (Ver anexo Funciones Órganos Colegiados)

En consecuencia, el gobierno escolar estará constituido por los siguientes órganos:

- ▣ Consejo directivo, que es la instancia directiva, de participación de la comunidad educativa y de orientación académica y administrativa.
- ▣ Consejo académico, que es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica.
- ▣ Rector, que es el representante de la institución ante las autoridades educativas y ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

##### **2.1.1.1. CONSEJO DIRECTIVO.**

El consejo directivo de la institución está conformado por los integrantes señalados en el Artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, a saber: el rector, dos representantes del personal docente, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes, un representante de los ex alumnos o egresados y un representante del sector productivo.

Los miembros del consejo directivo, así como de los demás órganos del gobierno escolar serán elegidos en las fechas y términos determinados por las normas



legales y reglamentarias vigentes, atendiendo los plazos acordados entre la Institución Educativa y la Secretaría de Educación. Estará integrado por:

1. El rector, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por semestre y extraordinariamente, las veces que sea necesario.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por el plenum de docentes mediante voto mayoritario.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por el consejo de padres de familia, si la asociación de padres de familia está conformada con menos de la mitad más uno de los padres de familia de los estudiantes matriculados.
4. Un representante de los estudiantes, que será del último grado, elegido por el consejo de estudiantes.
5. Un representante de los exalumnos, escogido de una terna elegido por ellos mediante asamblea general de exalumnos y seleccionado por el Señor Rector.
6. Un representante del sector productivo, elegido por el consejo directivo de una terna propuesta para tal fin. (Ver anexo Funciones Órganos Colegiados)

#### **2.1.1.2. CONSEJO ACADÉMICO.**

Es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica de la institución y estará integrado por:

1. El rector, quien lo convoca y preside.
  2. Los directivos docentes,
  3. Jefes de área, son los docentes representantes de cada una de las áreas contempladas en el plan de estudios
  4. Los coordinadores de Educación Media Técnica
  5. El docente del aula de apoyo
  6. La Orientadora Escolar.
- (Ver anexo Funciones Órgano Colegiados)

#### **2.1.1.3. RECTOR.**

Es el representante legal de la Institución Educativa y sus funciones están determinadas en los Artículos 130, 131 y 132 de la Ley 115 de 1994, el Artículo 25 del Decreto 1860 de 1994 y el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001. (Ver anexo Manual de Funciones)

## **2.1.2. ORGANIZACIONES DE BASE**

### **2.1.2.1. CONSEJO ESTUDIANTIL**

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes. El consejo de estudiantes se conformará atendiendo lo indicado en el artículo 29 del decreto 1860 de 1994. (Ver anexo Funciones Órganos Colegiados)

### **2.1.2.2. PERSONERO ESTUDIANTIL.**

El personero de los estudiantes es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la constitución política, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia. El personero será asignado atendiendo el Artículo 28 del Decreto 1860 de 1994. (Ver anexo Funciones Órganos Colegiados)

### **2.1.2.3. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.**

El consejo de padres, como órgano de la asociación de padres de familia, es un medio para asegurar la continua participación de los padres, acudientes o responsables de los estudiantes en el proceso pedagógico. Su conformación atenderá lo indicado en el Artículo 5 del Decreto 1286 de 2005. (Ver anexo Funciones Órganos Colegiados)

### **2.1.2.5. ORGANIZACIONES SECTOR PRODUCTIVO**

El representante del sector productivo será invitado a formar parte del Consejo Directivo. Se tendrá en cuenta su disponibilidad y capacidad de colaboración.

### **2.1.2.6. CONSEJO DE PROFESORES**

Conformado por los Docentes de la Institución quienes elegirán los representantes al Consejo Directivo y será el órgano consultivo y aportante para un buen desempeño de los jefes de área en el Consejo Académico.

### **2.1.2.7. COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.**

Se conforma de acuerdo a la Ley 1620 del 15 de Marzo de 2013, la cual crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la violencia escolar.

El Comité de Convivencia Escolar está conformado por:

- ✓ El rector de la institución quien lo preside.
- ✓ Un coordinador
- ✓ La orientadora o docente con funciones de orientador.
- ✓ Un docente líder del proyecto de Convivencia por cada jornada
- ✓

#### **2.1.2.8. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

El decreto 1290 de 2009 en el Artículo 11, Numerales 3, 4 y 5, establece como responsabilidad de las Instituciones Educativas, la de crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes. Estas estarán conformada por los titulares de cada grupo, el representante de los padres de familia de cada grupo al Consejo de Padres, el representante de Padres de Familia en la Asociación de padres de familia y el Representante de los estudiantes de cada grupo.

#### **2.2. SISTEMA DE MATRICULAS**

#### **2.3. POLITICA DE GRATUIDAD.**

##### **2.3.1. POLÍTICA DE COSTOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS.**

La Institución Educativa se acoge al Decreto 4807 de 2011 que establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de las Instituciones Educativas estatales.

Igualmente, la matrícula se registra en el sistema integrado de matrícula SIMAT, que es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones. Es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales que facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes del estudiante, la consulta del alumno por institución y el traslado a otra Institución, entre otros.

#### **2.4. EVALUACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, FÍSICOS, ECONÓMICOS Y TECNOLÓGICOS DISPONIBLES Y PREVISTOS**

La evaluación de los recursos humanos con que cuenta la institución educativa, se realiza mediante el seguimiento de sus actividades diarias y la presentación de evidencias laborales. Asimismo, por medio de la autoevaluación institucional y los lineamientos de la guía 48, se hace retroalimentación a cada uno de los componentes que hacen parte de la gestión institucional y educativa.

Para el caso de la evaluación de los docentes pertenecientes al decreto 1278, se siguen los lineamientos estipulados en el protocolo de evaluación dispuesto por el ministerio de educación.

## **2.5. POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FÍSICOS. (INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN)**

El mantenimiento de recursos y equipos se realiza mediante el acuerdo de diferentes contratos de la Institución Educativa con entidades especializadas.

### **2.5.1. DISPONIBILIDAD Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS (ADMINISTRATIVOS, PARA EL APRENDIZAJE, LÚDICOS Y DE RECREACIÓN)**

La institución educativa dispone y distribuye sus espacios administrativos, de aprendizaje, lúdicos y de recreación, de acuerdo a lo representado en los planos correspondientes para su construcción. (Ver planos)

### **2.5.2. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN.**

El mantenimiento y adecuación de las instalaciones de la Institución Educativa opera mediante la asignación de funciones y deberes a diferentes actores como son el personal administrativo, el personal docente y el estudiantado en general. Así, la limpieza y saneamiento corresponde al operario contratado para tal fin, la adecuación y disposición de salones y aulas especializadas estará a cargo de docentes titulares, docentes no titulares, estudiantes y padres de familia (cuando sea necesario). Otras dependencias: estudiantes de servicio social.

### **2.5.3. SEGUIMIENTO AL USO DE LOS ESPACIOS**

Responsable de cada dependencia con inventario al inicio y al final del año, mediante la aplicación y seguimiento de un reglamento de uso (VER ANEXO) con formatos de registro y control de actividades, fechas, personal y observaciones.

- ✓ El *manual de procedimientos* contiene una descripción precisa de cómo deben desarrollarse las actividades del uso de infraestructura y adquisición de recursos previo inventario de necesidades y priorización en el orden de compras por el Consejo Directivo.
- ✓ Seguridad y protección a cargo de la Institución Educativa del departamento y el municipio mediante la firma de convenios o contratos de servicios con otras entidades.
- ✓ Programas para la adecuación y el embellecimiento de la planta física  
Panorama de riesgos levantado con asesoría de entidades especializadas en la seguridad y protección. Inversiones de adecuación y mitigamiento financiado por el municipio y la Institución Educativa previo análisis de prioridades y de disponibilidad presupuestal. Realización de actividades de mitigación como simulacros, charlas y conferencias con estudiantes en casos donde no se requiera financiación. (Ver anexo)

Se dispone del servicio de restaurante escolar en dos sedes mediante convenio interinstitucional con Alcaldía, I.C.B.F., TANAI.JAWA, Dpto. y los usuarios.

El servicio de tienda escolar se ofrece en las diferentes sedes mediante contrato de arrendamiento.

La atención a estudiantes con necesidades educativas especiales se ofrece mediante la estrategia del aula de apoyo (ver anexo).

## **2.6. POLÍTICAS O LINEAMIENTOS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 42, 45 del decreto 1860/94.

### **2.6.1. MATERIAL DIDÁCTICO Y TECNOLÓGICO. DISPONIBILIDAD Y CRITERIOS DE USO**

El material didáctico está distribuido por dependencias teniendo en cuenta las áreas de conocimiento y sus respectivas necesidades. (Ver anexos)

- Disponibilidad y distribución de espacios físicos. (administrativos, para el aprendizaje, lúdicos y de recreación). Art. 46. Decreto 1860/94.
- Mantenimiento y adecuación.
- Seguimiento al uso de los espacios.

## **2.7. FUENTES DE FINANCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

La Institución Educativa recibe recursos provenientes del Sistema general de participaciones los cuales son administrados mediante la ejecución de un presupuesto anual de ingresos y gastos, aprobado por el Consejo Directivo. (Ver anexo)

## **2.8. PRESUPUESTO BASE**

Mediante el acuerdo No. 011 del 2014 se adopta el presupuesto de ingresos y gastos del fondo de servicios educativos para la vigencia anual.

El presupuesto institucional contempla los siguientes rubros:

- a). Ingresos
- b). Transferencias
- c). Recursos de capital
- d). Gastos
- e). Inversión



## **2.9. REGLAMENTO Y MANUAL DE CONVIVENCIA.**

### **2.9.1. MANUAL DE FUNCIONES (VER ANEXO)**

El manual de funciones es un documento que permite conocer los deberes de cada uno de los servidores públicos de la institución. Se contemplan así, los siguientes:

De los cargos y funciones

Artículo 1. Rector.

Artículo 2. Coordinador.

Artículo 3. Docentes.

Artículo 4. Orientador(a) escolar y/o consejero(a).

Artículo 5: Docente especializado Aula de Apoyo

Artículo 6. Auxiliar administrativo.

Artículo 6: Secretaria.

Artículo 7: Administrativo con funciones de tesorero-pagador.

Artículo 8: Administrativo (bibliotecario).

Artículo 9: Auxiliar de servicios generales (mantenimiento).

Artículo 10: Auxiliar de servicios generales (aseo).

Artículo 11: Celador.

### **2.9.2. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (VER ANEXO)**

El manual de procedimientos proporciona un registro detallado y preciso de los diversos pasos secuenciales que se requieren para producir un documento, ejecutar una actividad o los trámites que se deben realizar para la consecución de un servicio y la toma de decisiones. De esta manera, el manual de procedimientos contempla:

1. Del proceso para la matrícula
2. De la solicitud de permiso estudiante
3. De la justificación de inasistencia de estudiante
4. De la solicitud de permiso directivo docente, docente o administrativo
5. De la conformación del gobierno escolar.
6. Del proceso de utilización de aulas especializadas
7. Del préstamo de recursos de infraestructura o materiales didácticos, bienes muebles e inmuebles
8. Procedimiento aula de apoyo
9. Procedimiento uso de laboratorio
10. Procedimiento psicoorientación
11. Procedimiento uso de aula de audiovisuales
12. Procedimiento uso de biblioteca.
13. Procedimiento uso de comedor estudiantil



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
COLEGIO *ONCE DE NOVIEMBRE*  
LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER**

“Una comunidad educativa inclusiva comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo del entorno”



#### 14. Procedimiento uso de implementos deportivos y de recreación





### **2.9.3. MANUAL DE CONVIVENCIA (VER ANEXO)**

Según el MEN, en el manual de convivencia se definen los derechos y obligaciones de todas las personas de la comunidad educativa en aras de convivir de manera pacífica y armónica.

El manual de convivencia puede entenderse como una herramienta en la que se consignan los acuerdos de la comunidad educativa para facilitar y garantizar la armonía en la vida diaria de los EE. En este sentido, se definen las expectativas sobre la manera cómo deben actuar las personas que conforman la comunidad educativa, los recursos y procedimientos para dirimir conflictos, así como las consecuencias de incumplir los acuerdos (Chaux, Vargas, Ibarra & Minski, 2013).

Los acuerdos consignados en el manual de convivencia se pueden entender como pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa. Entre sus principales objetivos se pueden nombrar:

- ☐ Promover, garantizar y defender los DDHH y DHSR.
- ☐ Establecer normas para las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí y con el entorno escolar, de manera tal que se garantice el ejercicio de los derechos de todas las personas que la conforman.
- ☐ Fortalecer procesos en torno a las medidas pedagógicas y alternativas de solución para las situaciones que afectan la convivencia escolar.

En el marco de la Ley 1620 de 2013 el manual de convivencia se convierte en un elemento fundamental para garantizar el mejoramiento de la convivencia y el ejercicio de los DDHH y DHSR. Por esta razón, en el Decreto 1965 de 2013 el proceso de actualización del manual se convierte en un eje fundamental para la implementación de las definiciones, principios y responsabilidades que se plantean en la Ley de Convivencia Escolar.

### **ESTRUCTURA**

**INTRODUCCION.**

**MARCO LEGAL.**

**ACCIONES GENERALES PARA MINIMIZAR EL CONTAGIO DENTRO DEL PLANTEL EN PRESENCIALIDAD**

**ACCIONES PARA EL INGRESO AL COLEGIO - COMUNIDAD EDUCATIVA**

**ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD**

**LAVADO Y DESINFECCIÓN CORRECTA DE MANOS Y USO DE TAPABOCAS DESECHABLE**

**QUE NO SE DEBE HACERSE CON EL TAPABOCAS**

**ACCIONES EN LA DISTRIBUCIÓN DE AULAS**



## **USO DE BAÑOS**

### **HORARIOS DE CLASE PARA LA PRESENCIALIDAD**

**PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA (6° a 9° Grado) y MEDIA (10° y 11°)**

### **COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES**

**SE CONSIDERAN COMPORTAMIENTO INADECUADOS Y CONDUCTAS RIESGOSAS LAS SIGUIENTES**

**MEDIDAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LLEVADAS A CABO POR EL COLEGIO PARA DAR**

**CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS**

**COMPROMISOS DE LOS PADRES DE FAMILIA.**

**SE CONSIDERAN COMPORTAMIENTOS INADECUADOS Y CONDUCTAS RIESGOSAS LAS SIGUIENTES**

**COMPROMISOS DE LOS DOCENTES**

**SE CONSIDERAN COMPORTAMIENTOS INADECUADOS Y CONDUCTAS RIESGOSAS LAS SIGUIENTES**

**MEDIDAS DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LLEVADAS A CABO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO**

**ONCE DE NOVIEMBRE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS.**

### **DIRECTRICES PARA EL TRABAJO PEDAGÓGICO PRESENCIAL**

**COMPORTAMIENTO ESPERADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES PRESENCIALES**

**REGLAMENTO PARA EL DESARROLLO DEL TRABAJO EN PRESENCIALIDAD.**

### **PAUTAS ORGANIZACIONALES**

**NORMAS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE APRENDIZAJE Y SANA CONVIVENCIA, EN LA**

**PRESENCIALIDAD, EN TIEMPOS DE PANDEMIA**

**PARA LOS ESTUDIANTES**

**PARA LOS DOCENTES**

**PARA LOS PADRES DE FAMILIA.**

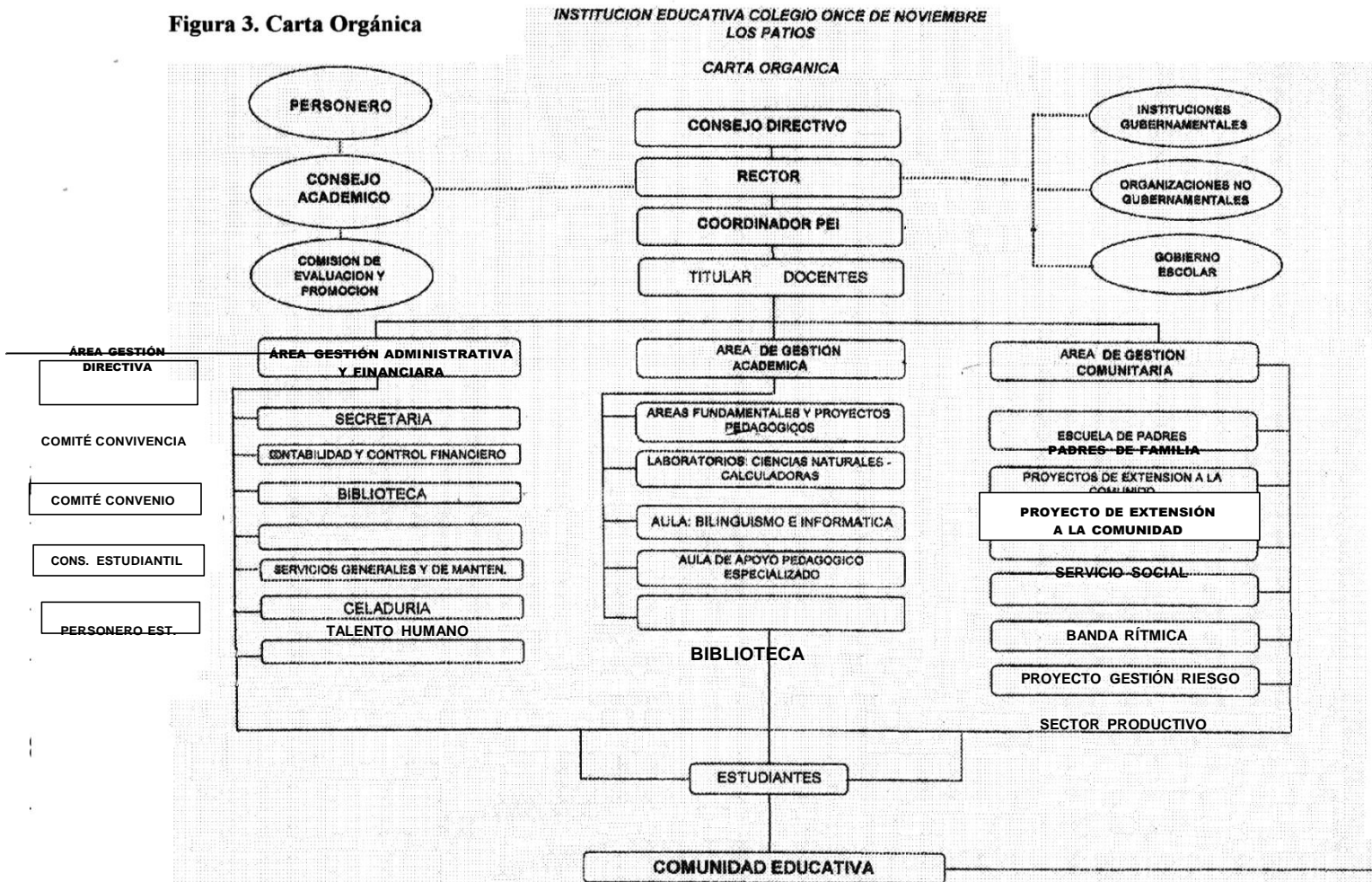
## **2.10. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN**

### **2.10.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

Para alcanzar sus metas y propósitos, la Institución Educativa se estructura de acuerdo con sus objetivos, el contexto, los recursos y medios disponibles. Se presenta a continuación un esquema de su estructura:



**Figura 3. Carta Orgánica**



### 2.10.2. TALENTO HUMANO (PERFILES)

Los docentes de la Institución Educativa son asignados de acuerdo a las especialidades en función del plan de mejoramiento y sus necesidades. Por su parte, el personal administrativo se asigna de acuerdo a las necesidades y a las funciones determinadas en el manual de la institución. Para esto, cada año se hace el análisis y los ajustes necesarios dentro del PEI.

Se pretende que el personal vinculado al establecimiento esté identificado con su misión, visión, filosofía, principios, valores y objetivos, y que se sienta parte activa del mismo.

La evaluación de desempeño tanto de directivos docentes, como docentes y administrativos se realizará de acuerdo a las directrices y orientaciones dadas por el MEN, así como los resultados de las acciones de mejoramiento, con el fin de ajustarlos y crear nuevos planes de incentivos, apoyo a la investigación, divulgación de las nuevas prácticas.



“Una comunidad educativa inclusiva comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo del entorno”

La Institución dispondrá de estrategias claras para mediación y solución de conflictos tales como el diálogo y la negociación permanente, ajustándolas a las necesidades y de acuerdo con las orientaciones dadas en la ley 1010 de enero 23 de 2006, Resolución 652 de abril 30 de 2012 y Resolución 1356 de julio 18 de 2012 y se creara un comité de convivencia laboral, encargado de analizar las quejas, ejercer funciones de conciliación y tomar medidas preventivas.

Se utilizará un instrumento en medio magnético y físico que contiene la siguiente Información relacionada con la planta de personal: (Ver anexo).

<b>FORMATO DE REGISTRO PLANTA DE PERSONAL</b>	
Nombres y Apellidos	
Documento de Identidad	
Dirección de residencia	
Teléfono	
Celular	
Correo electrónico	
Fecha de vinculación	
Formación de Pregrado	
Formación de Postrado	
Área de desempeño	

### 2.10.3. JORNADA LABORAL.

La jornada escolar y laboral se establece de acuerdo a las orientaciones estipuladas en el Decreto 1850 del 13 de Agosto del 2002.

Los horarios establecidos para el ingreso y salida tanto de docentes como de estudiantes corresponden a los siguientes:

#### SEDE VIDELSO

<b>JORNADA LABORAL BASICA PRIMARIA</b>		
	<b>Jornada Mañana</b>	<b>Jornada Tarde</b>
<b>Entrada de Docentes</b>	6:10. a.m.	12:00. m.
<b>Entrada de Estudiantes</b>	7:00. a.m.	12:50. m.
<b>Salida de Docentes</b>	12:10. p.m.	6:10. p.m.
<b>Salida de Estudiantes</b>	12:00 m.	6:10 p.m.

**PREESCOLAR.** 20 horas semanales-800 horas anuales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE**  
 LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER



“Una comunidad educativa inclusiva comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo del entorno”

PERIODOS	JORNADA MAÑANA
1	7:00 – 8:00
2	8:00 - 9:00
DESCANSO	9:00 - 9:30
3	9:30 - 10:30
4	10:30 -11:30

Los períodos de clase serán 5 cada uno de 60 minutos y un descanso de 30 minutos.

**SEDE ONCE DE NOVIEMBRE**

JORNADA LABORAL BASICA PRIMARIA		
	Jornada Mañana	Jornada Tarde
<b>Entrada de Docentes</b>	6:10. a.m.	
<b>Entrada de Estudiantes</b>	6:50. a.m.	
<b>Salida de Docentes</b>	12:10. p.m.	Preescolar. 2:00 p.m.
<b>Salida de Estudiantes</b>	12:00 m.	Prescolar 2:00 p.m.

**PREESCOLAR.** 30 horas semanales-1200 horas anuales.

PERIODOS	JORNADA MAÑANA
1	7:00 – 8:00
2	8:00 - 9:00
DESCANSO	9:00 - 9:30
3	9:30 - 10:30
4	10:30 -11:30
ALMUERZO	11:30 – 12:40
5	12:40 - 1:20
6	1:20 - 2:00

Los períodos de clase serán 5 cada uno de 60 minutos y un descanso de 30 minutos.

**SEDE COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE**

JORNADA LABORAL BASICA SECUNDARIA Y MEDIA		
	Jornada Mañana	Jornada Tarde
<b>Entrada de Docentes</b>	5:50. a.m.	12:10 p.m.
<b>Entrada de Estudiantes</b>	5:55. a.m.	12:05. m.
<b>Salida de Docentes</b>	12:00. p.m.	6:10. p.m.
<b>Salida de Estudiantes</b>	12:00 m.	6:10 p.m.



#### **2.10.4. POLÍTICAS DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN (AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL)**

La autoevaluación Institucional, el plan de mejoramiento institucional y el sistema de seguimiento se desarrollarán atendiendo a los lineamientos propuestos en la Guía 34 del MEN y al instrumento propuesto por la SED.

Contiene Autoevaluación Institucional por áreas de gestión, estudio socio-económico, las fortalezas y oportunidades de mejoramiento.

El plan de mejoramiento institucional contempla elementos como: factores críticos internos, objetivos, metas, indicadores, medidas del indicador, responsables, acciones, fecha de inicio y fechas de terminación.

Por su parte, la ficha *indicadores* contiene: nombre del indicador, tipo, objetivo del indicador, unidad de medida, variables de la fórmula, fórmulas de cálculo, línea de base, fuente de datos, periodicidad de cálculo, responsable.

El presupuesto debe contener la actividad, el concepto, el valor unitario, valor de la unidad, la cantidad y las fuentes de financiación.

El sistema de seguimiento contiene las metas, los indicadores, los instrumentos de recolección, el responsable y la frecuencia de recolección. (Anexo)

#### **EVALUACIÓN ANUAL DE DESEMPEÑO DE DOCENTES VINCULADOS MEDIANTE DECRETO 1278 DE JUNIO 19 DE 2002**

La Institución Educativa Colegio Once de Noviembre realiza evaluación anual de desempeño a los docentes vinculados mediante decreto 1278 de junio 19 de 2002, teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el mismo decreto:

**ARTÍCULO 32.** *Evaluación de desempeño. Entiéndese por evaluación de desempeño la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña el docente o directivo y al logro de los resultados. Será realizada al terminar cada año escolar a los docentes o directivos que hayan servido en el establecimiento por un término superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico. El responsable es el rector o director de la institución y el superior jerárquico para el caso de los rectores o directores.*

**Parágrafo.** *El Gobierno Nacional reglamentará la evaluación de desempeño, los aspectos de la misma, y la valoración porcentual de cada uno de los instrumentos y de los evaluadores.*



“Una comunidad educativa inclusiva comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo del entorno”

En esta circunstancia la secretaria de Educación Departamental determina el proceso que se debe realizar para la evaluación y la sistematización de información en la plataforma humano:

1. **Planeación y preparación del proceso:** se realiza acta de inicio donde se pactan las contribuciones individuales de cada docente, se deben crear las áreas de gestión con sus siete (7) competencias funcionales y las tres (3) competencias comportamentales según la Guía N° 31.
2. **Seguimiento y acompañamiento:** se deben realizar seguimientos periódicos, según lo pactado en las actas de inicio. Se debe realizar mínimo tres seguimientos anuales.
3. **Desarrollo de la evaluación:** al finalizar el año escolar se debe recoger la carpeta de evidencias con las contribuciones, criterios, evidencias, asignación de puntaje y calificación de cada una de las competencias registradas en el acta de inicio.

Al finalizar el proceso de evaluación se registra los valores obtenidos en la plataforma humano, se imprime el protocolo para la evaluación docente, se firma por el docente y el evaluador, se remite copia a archivo de la Secretaria De Educación del Departamento.

#### **2.10.5. RENDICIÓN DE CUENTAS**

Según el MEN, “la rendición de cuentas es el proceso en el cual las administraciones públicas del orden Nacional y Territorial y los servidores públicos comunican, explican y argumentan sus acciones a la sociedad”. Este proceso lo conforma un conjunto de acciones planificadas con su puesta en marcha por las instituciones del Estado con el objeto de informar a la sociedad acerca de las acciones y resultados producto de su gestión y permite recibir aportes de los ciudadanos para mejorar su desempeño.

En este sentido, la rendición de cuentas es un proceso de “doble vía” en el cual los servidores del estado tienen la obligación de informar y responder por su gestión, y la ciudadanía tiene el derecho a ser informada y pedir explicaciones sobre las acciones adelantadas por la administración (Porrás, 2007).

La rendición de cuentas se desarrolla bajo la debida planeación, con la citación oportuna a padres de familia, profesores, estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa. Igualmente, la asistencia de personal de la SED, SEM y alcaldía municipal, garantizan que el proceso cobre mayor sentido e importan



### **3. COMPONENTES PEDAGÓGICOS.**

#### **3.1 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN, PRIMERA INFANCIA Y EDUCACIÓN INICIAL**

##### **3.1.1 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN.**

Los lineamientos para la atención de poblaciones en cuanto a la inclusión, se relacionan con estrategias que de acuerdo con el MEN proponen dar especial atención a las poblaciones vulnerables, definidas como aquellas que, por sus diferencias socioculturales, económicas y biológicas, han permanecido excluidas del sistema educativo.

Así, la Institución Educativa entiende el proceso de inclusión como un conjunto de insumos, procesos y resultados, que tiene como fin contribuir con la permanencia, calidad, pertinencia, equidad del servicio público educativo; y restituir el derecho fundamental de la educación de la población que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad. Por lo tanto, tiene en cuenta los principios rectores de la inclusión: enfoque de derechos, equiparación de oportunidades, equidad y solidaridad.

Según esto, la política institucional está en consonancia con los ideales del MEN, ya que sus esfuerzos están en función del mejoramiento de los procesos de aprendizaje y de la motivación de los niños por el acceso al conocimiento, para que aprendan lo que necesitan aprender y lo sepan aplicar y aprovechar a lo largo de su vida. De esta manera, se espera que los estudiantes desarrollen competencias básicas y ciudadanas que contribuyan a elevar y consolidar los principios de convivencia, democracia y solidaridad, buscando el continuo mejoramiento de toda la comunidad educativa: estudiantes, padres de familia, docentes, directivos docentes.

En la institución educativa se atiende a la población vulnerable mayormente caracterizada por NEE, con un alto porcentaje de niños y niñas con discapacidad cognitiva, discapacidad física, déficit de atención e hiperactividad, ubicado en los diferentes grados desde transición a undécimo grado.

##### **3.1.2 REFERENTES TÉCNICOS PARA LA EDUCACIÓN INICIAL.**

En el marco de la atención integral y la articulación con las líneas de política de primera infancia, la Institución Educativa se fundamenta en la serie de referentes técnicos para la educación de niñas y niños de cero a cinco años establecida por





“Una comunidad educativa inclusiva comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo del entorno”  
el MEN, desarrollada para favorecer la calidad del entorno educativo, además de guiar, acompañar y dotar de sentido las prácticas inscritas en la educación inicial.

Y, entendiendo que el MEN define la educación inicial como “un derecho impostergable de la primera infancia y un estructurante de la atención integral que busca potenciar de manera intencionada el desarrollo integral de las niñas y los niños, partiendo del reconocimiento de sus características y de las particularidades de los contextos en los que viven, favoreciendo al mismo tiempo las interacciones que se generan en los ambientes a través de experiencias pedagógicas y prácticas de cuidado”. Se espera que mediante el seguimiento de estos referentes técnicos para la educación inicial, se fortalezcan las prácticas pedagógicas de las maestras y maestros de la institución.

### **3.1 ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS**

#### **3.1.1 MODELO PEDAGÓGICO**

La formación basada en competencias constituye una propuesta que parte del aprendizaje significativo y que se orienta a la formación integral como condición esencial de todo proyecto pedagógico; integra la teoría con la práctica en las diversas actividades; promueve la continuidad entre los niveles educativos y entre estos y los procesos laborales y de convivencia; fomenta la construcción del aprendizaje autónomo; orienta la formación y el afianzamiento del proyecto ético de vida; busca el desarrollo del espíritu emprendedor como base del crecimiento personal y socioeconómico; y fundamenta la organización curricular con base en proyectos y problemas, trascendiendo el currículo basado en asignaturas aisladas y compartimentadas.

#### **3.2.2 PROPUESTA PEDAGÓGICA (ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN)**

De acuerdo con el modelo pedagógico que se encuentra construyendo la institución educativa, las estrategias de enseñanza que se emplean para el desarrollo de los procesos formativos son variadas e involucran diferentes enfoques dependiendo de cada una de las asignaturas que se orientan.

De acuerdo con el modelo pedagógico que piensa la institución, el estudiante se entiende como el protagonista activo del proceso educativo. En este sentido, se pretende superar la utilización tradicional de metodologías rígidas y acceder a metodologías interactivas, participativas, tanto en las aulas de clase, como en otros espacios de aprendizaje como el laboratorio, escenarios deportivos, entre otros, de modo que, tanto el trabajo individual como cooperativo contribuyan a un mayor logro de aprendizaje en los alumnos.



“Una comunidad educativa inclusiva comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo del entorno”  
Ahora, con respecto a la evaluación de los aprendizajes, se busca valorar los cambios y los resultados que se producen en los estudiantes como consecuencia del proceso de formación. Por tanto, de una evaluación centrada en los resultados del proceso, se pasa a una concepción que tiene en cuenta las condiciones iniciales y los procesos educativos que se siguen. Así, la evaluación es continua y formativa.

Se apuesta por una evaluación integral que tenga en cuenta tanto los procesos como los productos, considerando indicadores de desempeño, evidencias de aprendizaje, el desarrollo de competencias básicas, a través de la variedad de instrumentos y técnicas de evaluación. Estas deberán hacer uso no sólo de exámenes o instrumentos similares, sino además, de guías y talleres de trabajo, portafolios, carpetas, informes, esquemas, mapas o redes conceptuales. De igual manera, se deberá tener en cuenta las estrategias relacionadas con la evaluación de los aprendizajes que involucran técnicas fundamentales como son la heteroevaluación, la coevaluación y la autoevaluación.

### **3.3 ORGANIZACIÓN DE PLANES DE ESTUDIO Y DEFINICIÓN DE CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO ESCOLAR**

#### **3.1.3. PLAN DE ESTUDIOS**

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo del establecimiento educativo. Según el MEN, el plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a) La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b) La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.
- c) Los logros, competencias y conocimientos que los educandos deben alcanzar y adquirir al finalizar cada uno de los períodos del año escolar, en cada área y grado, según hayan sido definidos en el proyecto educativo institucional-PEI- en el marco de las normas técnicas curriculares que expide el Ministerio de Educación Nacional. Igualmente incluirá los criterios y los procedimientos para evaluar el aprendizaje, el rendimiento y el desarrollo de capacidades de los educandos.
- d) El diseño general de planes especiales de apoyo para estudiantes con dificultades en su proceso de aprendizaje.



“Una comunidad educativa inclusiva comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo del entorno”

e) La metodología aplicable a cada una de las áreas, señalando el uso del material didáctico, textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, informática educativa o cualquier otro medio que oriente soporte la acción pedagógica.

f) Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.

Está diseñado con base en la Ley General de Educación o Ley 115, en su Artículo 23 sobre las áreas fundamentales y los Artículos 32, 33, 34, y 35, que permiten adaptar el plan de estudios acorde con la formación en especialidades según las articulaciones que tenga la Institución Educativa. Está reglamentada en el Decreto 1860, Artículo 9 y 41, que faculta para estructurar nuestro plan de estudio de acuerdo a la intensidad horaria de las especializaciones que el colegio tiene con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La Ley 1014 del 2006 de fomento a la cultura del emprendimiento Artículo 13. *Enseñanza obligatoria.* En todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal es obligatoria en los niveles de la educación preescolar, educación básica primaria, educación básica secundaria, y la educación media.

### PLAN DE ESTUDIOS PRESCOLAR SEDE VIDELSO

COMPETENCIA	ASIGNATURAS	INTENSIDAD HORARIA
COGNITIVA	Matemáticas Ciencias naturales	7
COMUNICATIVA	Plan lector Segunda lengua Artística Informática	6
CORPORAL	Biofísica Educación física	1
PERSONAL Y SOCIAL	Formación personal social Ciencias sociales Ética y valores	2
ESPIRITUAL		1
ESTETICA		2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE**  
**LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER**



ETICA	1
“Una comunidad educativa inclusiva comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo del entorno”	20
<b>TOTAL</b>	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE**  
LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER

“Una comunidad educativa inclusiva comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo del entorno”



**PLAN DE ESTUDIOS PRESCOLAR**  
**SEDE ONCE DE NOVIEMBRE**

<b>COMPETENCIA</b>	<b>ASIGNATURAS</b>	<b>INTENSIDAD HORARIA</b>
COGNITIVA	Matemáticas Ciencias naturales	6
COMUNICATIVA	Plan lector Segunda lengua Artística	11
CORPORAL	Biofísica Educación física Lúdicas	8
SOCIALES	Formación personal social Ciencias sociales Ética y valores Espiritual	3
TÉCNOLOGIA	Tecnología e informática	2
<b>TOTAL</b>		<b>30</b>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
COLEGIO **ONCE DE NOVIEMBRE**  
LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER



“Una comunidad educativa inclusiva comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo del entorno”

**PLAN DE ESTUDIOS INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE**

<b>PLAN DE ESTUDIOS SECCION PRIMARIA</b>	
<b>ÁREA / ASIGNATURA</b>	<b>GRADOS</b>
	<b>BASICA 1° – 5°</b>
<b>Ciencias naturales y educación ambiental</b>	<b>3</b>
Biología	1
Fundamentos de Química	1
Fundamentos de Física	1
<b>Ciencias sociales</b>	<b>3</b>
Geografía e Historia	2
Democracia y constitución política de Colombia	1
<b>Humanidades</b>	<b>5</b>
Lengua castellana	4
Idioma extranjero	1
<b>Matemáticas</b>	<b>5</b>
Matemáticas	4
Geometría y estadística	1
<b>Educación religiosa escolar</b>	<b>2</b>
<b>Educación ética y valores</b>	<b>1</b>
<b>Educación artística</b>	<b>2</b>
<b>Tecnología e informática</b>	<b>2</b>
<b>Educación física, recreación y deportes</b>	<b>2</b>
<b>TOTALES</b>	<b>25</b>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
**COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE**  
 LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER



“Una comunidad educativa inclusiva comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo del entorno”

<b>PLAN DE ESTUDIOS SECCION SECUNDARIA</b>			
<b>AREA / ASIGNATURA</b>	<b>GRADOS</b>		
	<b>BASICA 6°-9°</b>	<b>10°</b>	<b>11°</b>
<b>Ciencias naturales y educación ambiental</b>			
Biología	3		
Fundamentos de Química	1		
Fundamentos de Física	1		
<b>Química</b>		3	3
<b>Física</b>		3	3
<b>Ciencias sociales</b>			
Geografía e historia	4		
Democracia y constitución política de Colombia	1	1	1
<b>Humanidades</b>			
Lengua castellana	5	4	4
Idioma extranjero	3	3	3
<b>Matemáticas</b>	5	3	3
Matemáticas			
Geometría			
<b>Educación religiosa escolar</b>	1	1	1
<b>Educación ética y valores</b>	1	1	1
<b>Educación artística</b>	1	1	1
<b>Tecnología e informática</b>	2		
<b>Educación física, recreación y deportes</b>	2	1	1
<b>Filosofía</b>		2	2
<b>TOTALES</b>	<b>30</b>	<b>24</b>	<b>24</b>



## PLAN DE ESTUDIOS MEDIA TECNICA CONVENIO SENA

CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS			
ASIGNATURAS	GRADOS		TOTALES
	10	11	
CONTABILIDAD I	6		
NORMAS CONTABLES	3		
HERRAMIENTAS INFORMATICAS		1	
ESTRUCTURA EMPRESARIAL	2		
CONTABILIDAD II		4	
ATENCION AL CLIENTE		2	
NORMATIVIDAD LABORAL COMERCIAL CONTABLE Y TRIBUTARIA	2	2	
FORMACION EMPRESARIAL II		2	
EMPRENDIMIENTO		1	
INGLES TECNICO		1	
TOTALES	13	13	1040
FORMACION PRACTICA EMPRESARIAL		2	

**NOTA.** Los estudiantes de Contabilización de Operaciones comerciales y financieras, deben cumplir con 880 horas de prácticas empresariales distribuidas de la siguiente manera una competencia practica en el aula de clase que equivale a 180 horas, organización de dos ferias empresariales de 120 horas cada una, eventos institucionales 100 y una práctica empresarial en el sector productivo equivalente a 360 horas que deberá ser supervisada por un docente de la Institución.

AGROINDUSTRIA ALIMENTARIA				
ASIGNATURAS	10°	11°	TOTAL 10°	TOTAL 11°
Microbiología	1	1	40	40
Procesos térmicos y conservación de alimentos	4	4	160	160





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA  
COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE  
LOS PATIOS – NORTE DE SANTANDER**



Técnicas de almacenamiento de productos alimenticios.	2	2	120	80
Coordinación de proyectos	2	2	80	80
Control de puntos críticos	2	2	80	120
Procesos de higienización, para el procesamiento de alimentos	2	2	80	80



“Una comunidad educativa inclusiva comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo del entorno”

### 3.3.2 ESTRUCTURA DE LOS PLANES DE ÁREA, DE ASIGNATURA Y DE AULA

La estructura del plan de área que propone la Institución Educativa corresponde a la siguiente:

ESTRUCTURA PLAN DE AREA	
1.	Identificación
2.	Introducción
3.	Diagnostico (fortalezas, debilidades, plan de mejora)
4.	Justificación
5.	Fundamentos del área (lineamientos curriculares)
6.	Perfiles (estudiante – docente)
7.	Objetivos generales del área (mínimo un objetivo de inclusión)
8.	Competencias generales del área (básicas, ciudadanas y laborales)
9.	Estructura curricular
10.	Enfoque metodológico
11.	Tiempo (semanal, por periodos, anual)
12.	Criterios de evaluación
13.	Planes: ver formatos de área y asignatura
14.	Proyectos pedagógicos
15.	Bibliografía

Se presenta a continuación el esquema del plan de área:

PLAN DE AREA					
Área:			Asignatura:		
Grado:			I.H.S:		
Estándares básicos de competencias:					
EL SABER			EL SABER HACER (ACTIVIDADES - COMPETENCIAS BASICAS)		
Ambitos, procesos, Pensamientos	Logros	Bloques temáticos(unidades)	Interpretativo	Argumentativo (ético- científico)	Propositivo (habilidades y destrezas)



“Una comunidad educativa inclusiva comprometida con la formación integral de la persona y el desarrollo del entorno”  
 La estructura del plan de asignatura corresponde a la siguiente:

<b>PLAN DE ASIGNATURA</b>					
<b>Area:</b>			<b>Asignatura:</b>		
<b>Grado:</b>			<b>I.H.S:</b>		
<b>EL SABER</b>		<b>METODOLOGIA</b>		<b>NIVEL DE CALIDAD LA COMPETENCIA</b>	<b>OPORTUNIDAD</b>
<b>Indicadores de desempeño</b>	<b>Núcleos temáticos</b>	<b>Actividades didácticas o proyectos de aula</b>	<b>Recursos</b>	<b>Actividades de evaluación</b>	<b>Actividades de superación o nivelación</b>

La estructura del plan de aula corresponde a la siguiente:

<b>PLAN DE AULA</b>			
<b>Unidad de aprendizaje</b>			
<b>Área/Asignatura</b>		<b>Profesor</b>	
<b>Título de la unidad</b>			
<b>Grado</b>		<b>No. de horas</b>	
<b>Competencias a desarrollar</b>			
<b>Desempeños</b>			
<b>Conocimientos (Saber)</b>	<b>Habilidades (Saber Hacer)</b>	<b>Actitudes y valores (Ser)</b>	
<b>Etapas</b>	<b>Descripción</b>		
<b>Propósitos de la unidad</b>			
<b>Actividades de aula</b>			
<b>Actividades fuera del aula</b>			
<b>Evaluación</b>			
<b>Recursos</b>			



**DBA LENGUAJE**

<b>GRADO</b>	<b>DBA LENGUAJE</b>	<b>DESEMPEÑO</b>
<b>PRIMERO</b>	<p>Interpreta diversos textos a partir de la lectura de palabras sencillas y de las imágenes que contienen.</p> <p>Escribe palabras que le permiten comunicar sus ideas, preferencias y aprendizajes.</p>	<p>Identifica la letra o grupo de letras que corresponden con un sonido al momento de pronunciar las palabras escritas.</p> <p>Construye textos cortos para relatar, comunicar ideas o sugerencias y hacer peticiones al interior del contexto en el que interactúa.</p>
<b>SEGUNDO</b>	<p>Comprende diversos textos literarios a partir de sus propias vivencias.</p> <p>Identifica algunos elementos constitutivos de textos literarios como personajes, espacios y acciones.</p>	<p>Reconoce el orden lógico de los eventos en una narración.</p> <p>Reconoce las principales partes de un texto literario.</p>
<b>TERCERO</b>	<p>Reconoce algunas características de los textos narrativos, tales como el concepto de narrador y estructura narrativa, a partir de la recreación y disfrute de los mismos.</p> <p>Identifica el papel del emisor y el receptor y sus propósitos comunicativos en una situación específica.</p>	<p>Afianza su capacidad de contar historias mediante la creación de textos literarios narrativos.</p> <p>Asocia la intención comunicativa con el contexto en el que se producen los enunciados y el rol que desempeñan los interlocutores.</p>
<b>CUARTO</b>	<p>Produce textos atiendo a elementos como el tipo de público al que va dirigido, el contexto de circulación, sus saberes previos y la diversidad de formatos de la que dispone para su presentación.</p> <p>Construye textos poéticos, empleando algunas figuras literarias.</p>	<p>Complementa el sentido de sus producciones escritas, mediante el uso consciente de recursos de puntuación, como la exclamación y la interrogación.</p> <p>Declama poemas teniendo en cuenta la pronunciación y entonación necesaria para expresar emociones.</p>

<b>QUINTO</b>	Identifica la intención comunicativa de los textos con los que interactúa a partir del análisis de su contenido y estructura.	Aplica estrategias de comprensión a distintos tipos de texto que lee para dar cuenta de las relaciones entre diversos segmentos del mismo
	Comprende el sentido global de los mensajes, a partir de la relación entre la información explícita e implícita.	Comprende la diferencia de diversos espacios de expresión oral, como la mesa redonda, el panel, el foro y el debate, atendiendo a su respectiva estructura.

### DBA MATEMÁTICAS

<b>GRADO</b>	<b>DBA MATEMÁTICAS</b>	<b>DESEMPEÑO</b>
<b>PRIMERO</b>	<p>Identifica los usos de los números (como código, cardinal, medida, ordinal) y las operaciones (suma y resta) en contextos de juego, familiares, económicos, entre otros.</p> <p>Describe y representa trayectorias y posiciones de objetos y personas para orientar a otros o a sí mismo en el espacio circundante.</p>	<p>Construye e interpreta representaciones pictóricas y diagramas para representar relaciones entre cantidades que se presentan en situaciones o fenómenos.</p> <p>Utiliza representaciones como planos para ubicarse en el espacio.</p>
<b>SEGUNDO</b>	<p>Interpreta, propone y resuelve problemas aditivos (de composición, transformación y relación) que involucren la cantidad en una colección, la medida de magnitudes (longitud, peso, capacidad y duración de eventos) y problemas multiplicativos sencillos.</p> <p>Utiliza patrones, unidades e instrumentos convencionales y no convencionales en procesos de medición, cálculo y estimación de magnitudes como longitud, peso, capacidad y tiempo.</p>	<p>Reconoce en diferentes situaciones relaciones aditivas y multiplicativas y formula problemas a partir de ellas.</p> <p>Compara eventos según su duración, para ello utiliza relojes convencionales.</p>

<p><b>TERCERO</b></p>	<p>Interpreta, formula y resuelve problemas aditivos de composición, transformación y comparación en diferentes contextos; y multiplicativos, directos e inversos, en diferentes contextos.</p> <p>Lee e interpreta información contenida en tablas de frecuencia, gráficos de barras y/o pictogramas con escala, para formular y resolver preguntas de situaciones de su entorno</p>	<p>Resuelve problemas aditivos (suma o resta) y multiplicativos (multiplicación o división) de composición de medida y de conteo.</p> <p>Construye tablas y gráficos que representan los datos a partir de la información dada.</p>
<p><b>CUARTO</b></p>	<p>Interpreta las fracciones como razón, relación parte todo, cociente y operador en diferentes contextos.</p> <p>Establece relaciones, mayor que, menor que, igual que y relaciones multiplicativas entre números racionales en sus formas de fracción o decimal.</p>	<p>Describe situaciones en las cuales puede usar fracciones y decimales</p> <p>Establece, justifica y utiliza criterios para comparar fracciones y decimales.</p>
<p><b>QUINTO</b></p>	<p>Interpreta y utiliza los números naturales y racionales en su representación fraccionaria para formular y resolver problemas aditivos, multiplicativos y que involucren operaciones de potenciación.</p> <p>Formula preguntas que requieren comparar dos grupos de datos, para lo cual recolecta, organiza y usa tablas de frecuencia, gráficos de barras, circulares, de línea, entre otros.</p> <p>Analiza la información presentada y comunica los resultados.</p>	<p>Interpreta y utiliza números naturales y racionales (fraccionarios) asociados con un contexto para solucionar problemas.</p> <p>Registra, organiza y presenta la información recolectada usando tablas, gráficos de barras, gráficos de línea, y gráficos circulares.</p>

### 3.3.3 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (VER ANEXO)

La Ley General de Educación en su Artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a: organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas, ajuste del Proyecto Educativo Institucional (PEI) a las

necesidades y características regionales, libertad para la adopción de métodos de enseñanza y la organización de actividades formativas, culturales y deportivas, todo en el marco de los lineamientos que estableciera el Ministerio de Educación Nacional.

En la misma perspectiva, con la expedición del Decreto 1290 de 2009, el gobierno nacional otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, siendo ésta una tarea que exige estudio, reflexión, análisis, negociaciones y acuerdos entre toda la comunidad educativa, debido a que se constituye en un gran desafío para las instituciones.

El sistema institucional de evaluación propuesto por la Institución Educativa Colegio Once de Noviembre contempla los siguientes aspectos:

INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO ONCE DE NOVIEMBRE  
SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION DE LOS ESTUDIANTES - SIEE

1. OBJETO:

2. JUSTIFICACION

3. FUNDAMENTACION

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

3.2 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

3.2.1 DEFINICION DE EVALUACION

3.2.2 CARACTERISTICAS DE LA EVALUACION

3.2.3 CLASES DE EVALUACION

3.2.4 DIMENSIONES DE LA EVALUACION

3.2.5 DEFINICION DE TERMINOS BÁSICOS

4. CRITERIOS DE EVALUACION Y PROMOCION:

4.1.1 ESCALA DE VALORACION Y EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

5. LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

6. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR Y PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

7. COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

8. ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES

8.1 PROCEDIMIENTO PARA SUPERACION DE DEBILIDADES

8.2 PROCEDIMIENTO PARA NIVELACIONES



### 8.3 PROCEDIMIENTO PARA VALIDACIONES

#### 9. LA PROMOCION

##### 9.1. CRITERIOS DE PROMOCION NIVEL PREESCOLAR

##### 9.2. CRITERIOS DE PROMOCION DE BASICA PRIMARIA

##### 9.3 CRITERIOS DE PROMOCION DE LA BASICA SECUNDARIA

##### 9.4 CRITERIOS DE PROMOCION PARA LA MEDIA TECNICA

#### 10. LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

10.1 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE DE LOS ESTUDIANTES QUE DEMUESTRE UN RENDIMIENTO SUPERIOR EN EL DESARROLLO COGNITIVO, PERSONAL Y SOCIAL EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS DEL GRADO QUE CURSA.

10.2 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE DE LOS ESTUDIANTES NO PROMOVIDOS EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR CON DEBILIDADES EN UNA O DOS ÁREAS.

11. ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

12. PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE LOS INFORMES

13. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

14. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS EN LA ATENCION DE RECLAMACIONES

15. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

16. REQUISITOS PARA GRADUACION

17. DEBERES Y DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

18. DEBERES Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

19. REGISTRO ESCOLAR

20. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

21. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCION

22. RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

23. RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

24. VIGENCIA.

### 3.4 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES

La estructura de los proyectos transversales corresponde a la siguiente:

<b>PROYECTOS PEDAGOGICOS TRANSVERSALES</b>
Titulo
Justificación
<b>Objetivos</b>
Objetivo general
Objetivos específicos

<b>Bases teóricas</b>
<b>Marco conceptual</b>
<b>Marco legal</b>
<b>Metodología</b>
De organización
Plan de acción
<b>Recursos</b>
<b>Evaluación</b>

### MATRIZ INTEGRADORA DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES

MATRIZ INTEGRADORA DE LOS PROYECTOS TRANSVERSALES								
HILO CONDUCTOR	¿QUÉ SE QUIERE LOGRAR?	COMPETENCIAS (Ciudadanas y Científicas)	¿COMO HACERLO?	RELACIÓN CON OTROS PROYECTOS	¿CON QUIENES? (Grados)	RECURSOS	¿CUANDO Y DONDE? (Tiempos y espacios)	PRODUCTO

### 3.5 INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La institución educativa promueve la investigación y el uso de la TIC'S, articulada y sustentada en los lineamientos del proyecto *Enjambres* propuesto a las instituciones educativas oficiales por la Gobernación Departamental y operado por la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior, CUN. Este proyecto se presenta como una acción formativa que busca fomentar una cultura virtual, digital, ciudadana y democrática de ciencia, tecnológica e innovación, para el desarrollo de las habilidades, capacidades y competencias científicas y tecnológicas, en los niños, niñas y jóvenes del departamento.

*Enjambres* tiene como soporte la experiencia obtenida por el programa ondas de Colciencias, establecimiento público del orden nacional que tiene como propósito construir un país con base en el desarrollo y uso del conocimiento.

Por lo tanto la Institución educativa apuesta por el uso de la investigación como estrategia pedagógica apoyada en TIC, mediante el desarrollo de pequeños proyectos de investigación que partan de preguntas generadas por los propios estudiantes, acompañados por su maestro/a y soportados en el uso de la tecnología. Es una propuesta para acercar a los niños al conocimiento y contribuir al fortalecimiento de competencias nuevas, útiles para desenvolverse en su medio. De esta manera, la interrelación de saberes dentro del aula y el mejoramiento de los ambientes de aprendizaje, permiten que se potencien en los niños la capacidad de reflexión, de autoconocimiento, de toma de decisiones; la

imaginación, la creatividad, las habilidades de trabajo en equipo, la actividad, la solidaridad, la empatía, la innovación, etc.

### **3.6 ARTICULACIÓN CON MEDIA TÉCNICA.**

#### **3.6.1 ARTICULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS ESPECÍFICAS EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**

**Eje de la articulación.** Esta estrategia se orienta a la formación de competencias específicas que forman parte de un programa técnico-laboral o técnico-profesional, las cuales son asumidas en su totalidad por el aliado. La institución de educación media aporta al facilitar sus instalaciones e infraestructura.

**Papel de los docentes.** El programa objeto de la articulación será únicamente impartido por el equipo docente del aliado. No obstante, los docentes del área técnica de las instituciones de educación media podrán reforzar la formación específica mediante las áreas y asignaturas incluidas en su plan de estudios de los grados 10º y 11º, según un acuerdo explícito con el aliado

**Ubicación temporal del proceso.** El aliado asumirá en jornada contraria o sabatina, con sus propios docentes, la formación de las competencias específicas previstas en el programa objeto de la articulación y que no hacen parte del plan de estudios de la educación media.

**Reconocimiento esperado.** Se espera que el proceso de articulación permita el reconocimiento de las competencias específicas desarrolladas por los estudiantes, bien sea a través de un título de técnico laboral (ofrecido por una institución de educación superior o de educación para el trabajo) o mediante una certificación de los créditos aprobados, en un máximo del 50% de aquellos requeridos para acceder al título de técnico profesional. Al igual que en el caso de la articulación con la educación media académica, no se requiere efectuar cambios en los títulos de bachiller, dado que el reconocimiento de la participación y los resultados del proceso de formación se plasman en la entrega del título de técnico laboral o de la certificación de créditos académicos aprobados, correspondientes a los módulos de la formación específica adelantados mediante la articulación de los programas técnico-profesionales.

### 3.7 CALENDARIO ACADÉMICO Y ESTRATEGIAS PARA LA GESTIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR

#### 3.7.1 JORNADA ESCOLAR

**Básica primaria:** 25 horas semanales - 1.000 horas anuales.

Los períodos o momentos de clase serán 5, cada uno con una duración de 60 minutos y un descanso intermedio de 25 minutos.

MOMENTOS DE CLASE		
Periodos	Jornada Mañana	Jornada Tarde
1	6:30 - 7:30	12:25 – 1:25
2	7:30 – 8:30	1:25 – 2:25
3	8:30 – 9:30	2:25 – 3:25
<i>Descanso</i>	9:30 – 9:55	3:25 – 3:50
4	9:55 – 10:55	3:50 – 4:50
5	10:55 – 11:55	4:50 – 5:50

**Básica secundaria y media:** 30 horas semanales – 1280 horas anuales.

Los períodos de clase serán 6, cada uno de 55 minutos respectivamente y un descanso de 30 minutos.

MOMENTOS DE CLASE		
Periodos	Jornada Mañana	Jornada Tarde
1	6:00 – 6:55	12:10 – 1:05
2	6:55 – 7:50	1:05 – 2:00
3	7:50 – 8:45	2:00 – 2:55
4	8:45 – 9:40	2:55 – 3:50
<i>Descanso</i>	9:40 – 10:10	3:50 – 4:20
5	10:10 – 11:05	4:20 – 5:15
6	11:05 – 12:00	5:15 – 6:10

**Nota.** Los estudiantes de grado Décimo y Undécimo, asistirán a siete periodos de clase en jornada contraria.

#### 3.7.2 CALENDARIO ACADÉMICO

La Institución Educativa establece el calendario académico en cumplimiento de las normas vigentes que para el tema ha expedido el Ministerio de Educación nacional atendiendo entre otros, los criterios establecidos en las Leyes 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 1860 de 1994, decreto 1850 de 2002, decreto 1373 de 2001 y Decreto 1290 de 2009 bajo la responsabilidad legal y directa de velar por su cumplimiento de los rectores.

## **4 COMPONENTE DE INTERACCION COMUNITARIA**

### **4.1 RELACIÓN CON ORGANIZACIONES SOCIALES, MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, AGREMIACIONES, SINDICATOS E INSTITUCIONES COMUNITARIAS.**

#### **4.1.1 PROYECTOS EXTERNOS**

La escuela debe trascender a todas las personas y colectivos que forman parte de la comunidad educativa; favoreciendo la participación de padres, madres y vecinos en general a través de actividades educativas que permitan la integración en la vida escolar. Una comunidad organizada, que participa efectivamente fácilmente se integra alrededor de propósitos comunes.

a). Participación de los estudiantes: Se promueve la participación de los estudiantes a través del fortalecimiento de conocimientos , habilidades, aptitudes y valores referidos a una ciudadanía responsable y su formación moral fundamentada en la educación de Derechos Humanos en el desarrollo de competencias ciudadanas.

b). Asamblea y consejo de padres

c). Participación de los padres de familia: Se facilita la participación de los padres a través del Gobierno Escolar. (Ver componente administrativo).

d). Un comité de padres apoyados por Directivos y Docentes encargado de liderar y ser motivador de la participación para desarrollar las tareas propias de la escuela de padres.

La Institución es utilizada en ocasiones para eventos comunitarios tales como encuentros, charlas, conferencias que son programadas por la misma Institución y otras entidades o autoridades del Municipio y del Departamento.

#### **4.1.2 CONVENIOS Y ALIANZAS**

La institución educativa estableció convenios con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), con las cuales se adelantan la articulación de la formación media técnica.

Además, se han creado alianzas con instituciones que se constituyen en soporte para los procesos que adelanta la institución educativa. Entre estas se encuentra

la policía nacional, la comisaria de familia, el hospital municipal, la universidad de Pamplona, entre otros.

## **4.2 ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES LOCALES Y REGIONALES**

La Institución educativa debe ser el centro motivacional de las actividades culturales para favorecer la participación de la comunidad educativa a nivel interno y externo.

En cuanto a la oferta de servicios a la comunidad, la institución Educativa en coordinación con otras entidades organiza y promueve actividades conjuntas con la comunidad y promueve su participación activa en la vida institucional. Mejora las condiciones de vida de la comunidad educativa cuando responde a sus necesidades.

Respecto al uso de la planta física La Institución Educativa adelantará actividades dirigidas a la comunidad educativa y a la vecindad, en las horas que diariamente queden disponibles después de cumplir la jornada escolar. Se dará prelación a las siguientes actividades:

- a. Acciones formativas del niño y el joven, tales como integración de grupos de interés, organizaciones de acción social, deportiva o cultural, recreación dirigida, y educación para el uso creativo del tiempo libre.
- b. Proyectos educativos no formales, incluidos como anexos al proyecto educativo institucional.
- c. Programas de actividades complementarias de nivelación para alumnos que han de ser promovidos y se les haya preescrito tales actividades.

La gestión de la comunidad tiene como regla principal definir y desarrollar una serie de ejercicios que permitan iniciar su transformación en las políticas de apoyo mutuo entre la comunidad y la Institución enmarcado en la pertinencia y la calidad.

## **4.3 PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARÁCTER NO FORMAL E INFORMAL QUE OFRECE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

### **4.3.1 ESCUELA DE FAMILIA**

Es un espacio de encuentro que tiene como propósito contribuir a mejorar el ejercicio del rol familiar, cada uno de ellos tiene la posibilidad de ofrecer y aportar elementos valiosos como resultado de su experiencia. Buscan estimular la participación activa de los padres en la educación de sus hijos y en el esfuerzo por contrarrestar los

problemas que se presentan en la familia y sociedad. Contribuye al encuentro y reflexión de manera colectiva sobre la tarea educativa que se realiza con los hijos. Sirve para reforzar el papel como educadores en la vida familiar y comunitaria.

#### **4.3.1.1 ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA.**

La asociación de padres de familia se organizará de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 1286 de 2005. La junta directiva de la asociación de padres existente en la Institución Educativa, elegirá dos representantes ante el consejo directivo, uno deberá ser miembro de la junta directiva y el otro miembro del consejo de padres de familia. (Ver anexo Funciones Órganos Colegiados)

#### **4.4 PLAN DE RIESGOS Y SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

##### **4.4.1 PLAN ESCOLAR PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO (VER ANEXO)**

En lo que tiene que ver con la Educación en Emergencias, se ha construido con la asistencia de un profesional de la salud ocupacional, un Plan de Gestión de Riesgo Escolar, que ha sido formulado con el fin de orientar a la comunidad educativa en la planeación e implementación de planes para la gestión del riesgo, que abarcan en general las acciones para el conocimiento del riesgo asociado con fenómenos de origen natural, socio-natural y antrópico no intencional, su reducción y la preparación para la respuesta y recuperación en casos de desastre y emergencias. (Ver anexo)

##### **4.4.2 SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL**

Para la prestación del servicio social estudiantil se tiene en cuenta las disposiciones establecidas en el Artículo 39 del Decreto 1860 de 1994, que determina el propósito y los mecanismos para la prestación del servicio social del estudiante, dispuesto en los artículos 66 y 97 de la Ley 115 de 1994. Esa última concibe el servicio social estudiantil obligatorio como un componente curricular exigido para la formación integral del estudiante en los distintos niveles y ciclos de la educación formal por constituir un programa que contribuye a la construcción de su identidad cultural, nacional, regional y local, y que en armonía con lo dispuesto en el artículo 204 de la misma Ley, el servicio social estudiantil obligatorio se constituye en un mecanismo formativo que permite el desarrollo del proceso educativo de los educandos, no sólo en el establecimiento educativo, sino también en el contexto familiar, en el ambiente y en la sociedad.

Por lo tanto, es obligación de los estudiantes de educación media durante los dos grados de estudio (10<sup>o</sup> y 11<sup>o</sup>), prestar el servicio social estudiantil; servicio que hace parte del currículo y es requisito indispensable para obtener el título de bachiller (Artículos 2 y 7 Resolución 4210 de 1996).



El servicio social estudiantil obligatorio es un elemento más del proceso educativo, que busca desarrollar distintos valores en el educando y un requisito indispensable para optar por el título de bachiller, razón por la cual, no origina ningún tipo de relación laboral, más aun, porque es un medio que busca lograr los fines constitucionales y legales que persigue la Educación. Atendiendo a lo anterior, en la Institución Educativa Colegio Once de Noviembre, este servicio se desarrolla a través diferentes actividades que involucran el establecimiento educativo con el contexto social como: embellecimiento de la infraestructura de la Institución, coordinación de actividades escolares y extraescolares, participación en actividades propuestas por otras instituciones como la Policía Nacional, el hospital municipal, entre otras.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Ley general de educación o ley 115 de 1994

Ministerio de Educación Nacional (2014). Manual de Usuario - Módulo proyecto educativo institucional Versión 1.1. Sistema de información de Gestión de la Calidad Educativa (SIGCE).

Ministerio de Educación Nacional (2008). Guía para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento. Primera edición.

Ministerio de Educación Nacional. Documento de orientaciones pedagógicas. Día E

Secretaria de Educación Departamental. (2015). La resignificación del proyecto educativo institucional. V encuentro de directivos docentes y orientaciones escolares.

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 1860 de 1994

Ministerio de Educación Nacional. Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009. Documento No. 11.

Congreso de Colombia. Ley 1620 de 2013. Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.

Ministerio de Educación Nacional. Serie guías

Ministerio de Educación Nacional. Lineamientos curriculares

Ministerio de Educación Nacional. Estándares básicos de competencias